



Informe de Auditoría

BBVA-6 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes
al ejercicio comprendido entre el 11 de junio
(fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de
2007

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,
Sociedad Gestora de BBVA-6 FTPYME Fondo de Titulización de Activos

Hemos auditado las cuentas anuales de BBVA-6 FTPYME Fondo de Titulización de Activos, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 11 de junio (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2007, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

El Fondo se constituyó el 11 de junio de 2007. En consecuencia, las cuentas anuales del ejercicio 2007 no presentan cifras comparativas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de BBVA-6 FTPYME Fondo de Titulización de Activos al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio comprendido entre el 11 de junio (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2007 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

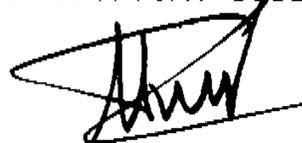
El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

28 de abril de 2008

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Francisco J. Fuentes García

Año 2008 Nº 01/08/07274

COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

BBVA-6 FTPYME
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2007

FORMULADAS POR

edt Europea de
Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización



BBVA-6 FTPYME Fondo de Titulización de Activos

Balance de Situación al 31 de diciembre en euros

| ACTIVO | 2007 | PASIVO | 2007 |
|--|--------------------------------------|---|--|
| INMOVILIZADO | 1.020.608.217,17 | EMISIÓN DE OBLIGACIONES | 1.317.554.103,99 |
| GASTOS DE ESTABLECIMIENTO GASTOS DE CONSTITUCIÓN | 1.066.419,03 1.066.419,03 | BONOS DE TITULIZACIÓN TIPO DE INTERÉS VARIABLE BONOS CLASE A BONOS SERIE B BONOS SERIE C | 1.317.554.103,99 1.234.954.103,99 50.300.000,00 32.300.000,00 |
| INMOVILIZADO FINANCIERO PRESTAMOS / CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA | 1.019.541.798,14 1.019.541.798,14 | DEUDAS A LP CON ENTIDADES DE CRÉDITO | 22.403.192,09 |
| ACTIVO CIRCULANTE | 331.779.156,07 | PRÉSTAMO SUBORDINADO | 21.300.000,00 |
| DEUDORES | 293.955.951,39 | PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES | 1.103.192,09 |
| PRESTAMOS/CERTIFICADOS TRANSMISIÓN HIPOTECA | 274.666.495,75 | ACREEDORES A CORTO PLAZO | 12.430.077,16 |
| DEUDORES AMORTIZACIÓN E INTERESES VENCIDOS | 2.865.866,89 | | |
| PRINCIPALES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN | 12.835.170,77 | OTROS ACREEDORES | 2.090.092,11 |
| INTERESES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN | 3.619.369,27 | | |
| OTROS DEUDORES | 486,65 | AJUSTES POR PERIODIFICACIONES | 10.339.985,05 |
| FONDO INSOLVENCIAS | -31.437,94 | INTERESES | 9.613.389,00 |
| TESORERÍA | 32.766.702,59 | COMISIONES | 726.596,05 |
| ENTIDADES DE CRÉDITO | 32.766.702,59 | TOTAL PASIVO | 1.352.387.373,24 |
| AJUSTES POR PERIODIFICACIONES | 5.056.502,09 | | |
| INTERESES | 5.056.502,09 | | |
| TOTAL ACTIVO | 1.352.387.373,24 | | |
| CUENTAS DE ORDEN | 2007 | | |
| OTRAS CUENTAS DE ORDEN | 31.057.373,58 | | |
| FONDO DE RESERVA | 21.300.000,00 | | |
| PERMUTA FINANCIERA | | | |
| PERMUTA FINANCIERA A COBRAR | 1.630.049,46 | | |
| PERMUTA FINANCIERA A PAGAR | 8.127.324,12 | | |
| TOTAL CUENTAS DE ORDEN | 31.057.373,58 | | |

BBVA-6 FTPYME Fondo de Titulización de Activos
Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre en euros

| DEBE | 2007 | HABER | 2007 |
|---|----------------------|--|----------------------|
| GASTOS | | INGRESOS | |
| GASTOS FINANCIEROS | 38.247.423,95 | INGRESOS FINANCIEROS | 44.060.217,79 |
| POR INTERESES | 38.247.423,95 | POR INTERESES | 41.357.142,56 |
| DE EMISIÓN DE BONOS | 37.303.250,85 | DE PRESTAMOS/CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA | 39.436.223,43 |
| DE ENTIDADES DE CRÉDITO | 944.173,10 | DE ENTIDADES DE CRÉDITO | 1.920.919,13 |
| RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS | 5.812.793,84 | OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS | 2.703.075,23 |
| OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN | 5.523.944,42 | PERMUTA FINANCIERA (neto) | 2.703.075,23 |
| COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS | 5.509.320,95 | RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS | - |
| COMISIÓN SOCIEDAD GESTORA | 47.326,11 | | |
| COMISIÓN ADMINISTRADOR | 78.709,55 | | |
| MARGEN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA | 5.358.241,81 | | |
| COMISIÓN AGENTE DE PAGOS | 25.043,48 | | |
| SERVICIOS EXTERIORES | 14.623,47 | | |
| OTROS GASTOS POR SERVICIOS | 14.623,47 | | |
| DOTACIÓN AMORTIZACIONES | 257.411,48 | | |
| AMORTIZACIÓN GASTOS DE CONSTITUCIÓN | 257.411,48 | | |
| PROVISIÓN INSOLVENCIAS | 31.437,94 | | |
| PROVISIÓN INSOLVENCIAS | 31.437,94 | | |
| BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS | - | PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS | - |
| BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS | - | | |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) | - | RESULTADOS DEL EJERCICIO (PERDIDAS) | - |
| TOTAL | 44.060.217,79 | TOTAL | 44.060.217,79 |



MEMORIA

EJERCICIO 2007

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) *Constitución y naturaleza jurídica del Fondo.*

BBVA-6 FTPYME Fondo de Titulización de Activos (en adelante el "Fondo"), se constituyó mediante escritura pública otorgada por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización el 11 de junio de 2007, agrupando derechos de crédito derivados de 7.560 préstamos concedidos por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante BBVA) a empresas (personas jurídicas) pequeñas y medianas (PYMES, conforme a la definición de la Comisión Europea -Recomendación de 6 de mayo de 2003) no financieras domiciliadas en España (los "Préstamos"), cedidos por BBVA, por un importe total de 1.500.101.248,97 euros (ver nota 5).

Previamente, con fecha 7 de junio de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondiente a la emisión de Bonos de Titulización con cargo al mismo por importe de 1.500.000.000,00 euros (ver nota 9).

El Fondo, de conformidad con el artículo 1 del Real Decreto 926/1998 por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, y tiene el carácter cerrado. Está integrado en cuanto a su activo por los derechos de crédito de los Préstamos no Hipotecarios y los Certificados de Transmisión de Hipoteca sobre Préstamos Hipotecarios, por los saldos de la Cuenta de Tesorería, incluido el Fondo de Reserva, y por los gastos de establecimiento no amortizados, y en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos, por el Préstamo para Gastos Iniciales y por el Préstamo Subordinado, tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo. Adicionalmente el Fondo tiene concertado el Aval del Estado a la Serie A2(G) y la Permuta Financiera que figura en Cuentas de Orden.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante "la Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

b) *Fondo de Reserva.*

La Sociedad Gestora constituyó un fondo de reserva (el "Fondo de Reserva") en la Fecha de Desembolso con cargo a la disposición de la totalidad del principal del Préstamo Subordinado y, posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el importe del Fondo de Reserva requerido y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Las características del Fondo de Reserva son las siguientes:

Importe.

1. El Fondo de Reserva se constituyó en la Fecha de Desembolso por un importe de veintiún millones trescientos mil (21.300.000,00) euros (el "Fondo de Reserva Inicial").
2. Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva se dotará hasta alcanzar el importe del Fondo de Reserva Requerido que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago (el "Fondo de Reserva Requerido") será la menor de las siguientes cantidades:

- (i) Veintiún millones trescientos mil (21.300.000,00) euros.
- (ii) La cantidad mayor entre:
 - a) El 2,84% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos.
 - b) Diez millones seiscientos cincuenta mil (10.650.000,00) euros.
3. No obstante lo anterior, el Fondo de Reserva Requerido no se reducirá en la Fecha de Pago que corresponda y permanecerá en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la anterior Fecha de Pago, cuando en la Fecha de Pago concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:
 - i) Que en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Morosos, fuera superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.
 - ii) Que el Fondo de Reserva no pudiera ser dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la Fecha de Pago correspondiente.
 - iii) Que no hubieran transcurrido tres (3) años de la fecha de constitución del Fondo.

Rentabilidad.

El importe de dicho Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

Destino.

El Fondo de Reserva se aplicará en cada Fecha de Pago al cumplimiento de obligaciones de pago del Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

- c) **Orden de Prelación de Pagos del Fondo a partir de la primera Fecha de Pago, incluida, y hasta última Fecha de Pago o la liquidación final del Fondo, excluida. Orden de Prelación de Pagos.**

En cada Fecha de Pago que no sea la Fecha de Vencimiento Final ni cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo, la Sociedad Gestora procederá con carácter sucesivo a aplicar los Fondos Disponibles y los Fondos Disponibles para Amortización y en el orden de prelación de pagos que se establece a continuación para cada uno de ellos (el "Orden de Prelación de Pagos").

Fondos Disponibles: origen y aplicación.**1. Origen.**

Los fondos disponibles en cada Fecha de Pago (los "Fondos Disponibles") para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2, serán los importes que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería, correspondientes a los siguientes conceptos:



- a) Los ingresos percibidos por el reembolso del principal de los Préstamos durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- b) Los intereses ordinarios y de demora percibidos de los Préstamos durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- c) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería.
- d) El importe correspondiente al Fondo de Reserva en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- e) En su caso, las cantidades netas percibidas por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta Financiera y, en el caso de resolución del Contrato, la cantidad que componga el pago liquidativo a pagar por la contraparte del Fondo (Parte B).
- f) Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de bienes, valores o derechos adjudicados al mismo, o explotación de los mismos.

Los ingresos correspondientes a los conceptos a), b) y f) anteriores percibidos por el Fondo y depositados en la Cuenta de Tesorería desde la Fecha de Determinación precedente, excluida, a la Fecha de Pago correspondiente hasta ésta última, no se incluirán en los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente, permaneciendo su importe depositado en la Cuenta de Tesorería para su inclusión en los Fondos Disponibles en la siguiente Fecha de Pago.

Adicionalmente y no integradas en los Fondos Disponibles, el Fondo dispondrá de la cantidad dispuesta por la ejecución del Aval del Estado que le fuere abonada desde la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago correspondiente, destinada únicamente al pago de intereses de los Bonos de la Serie A2(G) en el orden 4º del apartado 2 siguiente.

2. Aplicación.

Los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente orden de prelación, salvo la aplicación establecida en el orden 1º que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su exigibilidad:

- 1º. Pago de los impuestos y gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden sólo se atenderán en favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle, todos ellos debidamente justificados.
- 2º. Pago al Administrador de la comisión establecida por el Contrato de Administración.
- 3º. Pago de la cantidad neta a pagar, en su caso, por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta Financiera, y, solamente en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo.
- 4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A1 y de la Serie A2(G) y reembolso al Estado de los importes que hubiere satisfecho al Fondo por la disposición del Aval del Estado para el pago de intereses de los Bonos de la Serie A2(G) avalada.

- 5º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B, salvo postergación de este pago al 8º lugar en el orden de prelación.

Se procederá a la postergación de este pago al 8º lugar cuando en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente el Saldo Vivo acumulado de los Préstamos Dudosos desde la constitución del Fondo fuera superior al 6,50% del Saldo Vivo inicial de los Préstamos en la constitución del Fondo y siempre que no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Serie A1 y de la Serie A2(G) y el reembolso del importe debido al Estado por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G) y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente.

- 6º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C salvo postergación de este pago al 9º lugar en el orden de prelación.

Se procederá a la postergación de este pago al 9º lugar cuando en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente el Saldo Vivo acumulado de los Préstamos Dudosos desde la constitución del Fondo fuera superior al 5,00% del Saldo Vivo inicial de los Préstamos en la constitución del Fondo y siempre que no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Serie A1, de la Serie A2(G) y de la Serie B y el reembolso del importe debido al Estado por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G) y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente .

- 7º. Retención para Amortización en una cantidad igual a la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre (i) el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, incrementado en el importe pendiente de reembolsar al Estado por las ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G) y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado a la Retención para Amortización integrará los Fondos Disponibles para Amortización que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización.

- 8º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B cuando se produzca la postergación de este pago del 5º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.
- 9º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C cuando se produzca la postergación de este pago del 6º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.
- 10º. Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del importe del Fondo de Reserva Requerido.
- 11º. Pago de la cantidad a pagar por el Fondo que corresponda al pago liquidativo del Contrato de Permuta Financiera excepto en los supuestos contemplados en el orden 3º anterior.
- 12º. Pago de los intereses devengados del Préstamo Subordinado.
- 13º. Reembolso del principal del Préstamo Subordinado en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.
- 14º. Pago de intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales.
- 15º. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.
- 16º. Pago del Margen de Intermediación Financiera.



Cuando en un mismo número de orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos en la Fecha de Pago y los Fondos Disponibles no fueran suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

Fondos Disponibles para Amortización: origen y aplicación.

1. Origen.

Los Fondos Disponibles para Amortización en cada Fecha de Pago serán el importe de la Retención para Amortización aplicado en el orden séptimo (7º) de los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente.

Adicionalmente y no integradas en los Fondos Disponibles para Amortización, el Fondo dispondrá de la cantidad dispuesta por la ejecución del Aval del Estado que le fuere abonada desde la Fecha de Pago precedente hasta la Fecha de Pago correspondiente, destinada únicamente a la amortización del principal de los Bonos de la Serie A2(G).

2. Distribución de Fondos Disponibles para Amortización.

Los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán en cada Fecha de Pago a la amortización de cada una de las Series de conformidad con las siguientes reglas ("Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización"):

1. Los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán secuencialmente, en primer lugar a la amortización de la Clase A (Series A1 y A2(G)) y al reembolso de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G) hasta su total amortización y reembolso, conforme a lo dispuesto en la regla 2 siguiente, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización y en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización, sin perjuicio de lo dispuesto en la regla 3 siguiente para la amortización a prorrata de las diferentes Series.
2. Los importes de los Fondos Disponibles para Amortización aplicados a la amortización de la Clase A (Series A1 y A2(G)) y al reembolso de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G), tanto en virtud de la regla 1 anterior como en virtud de la regla 3 siguiente, se aplicarán de la forma siguiente:

2.1 Aplicación ordinaria en el siguiente orden:

- 1º Amortización del principal de los Bonos de la Serie A1.
- 2º Amortización del principal de los Bonos de la Serie A2(G) y reembolso al Estado de los importes que hubiere satisfecho al Fondo por la disposición del Aval del Estado para el reembolso del principal de los Bonos de la Serie A2(G), una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de la Serie A1.

El importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en una Fecha de Pago a ambos conceptos (amortización del principal de los Bonos de la Serie A2(G) y reembolso al Estado de los importes debidos por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G)) se aplicarán de la siguiente forma:

- (i) En caso de que se produzca un Déficit de Amortización en la Fecha de Pago correspondiente, en primer lugar a la amortización de la Serie A2(G) y en segundo lugar, por el importe remanente si existiera, al reembolso al Estado de los importes debidos por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G).

- (ii) En caso contrario, en primer lugar al reembolso al Estado de los importes debidos por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G) y en segundo lugar, por el importe remanente si existiera, a la amortización de la Serie A2(G).

2.2 Aplicación excepcional a prorrata de la Clase A ("Amortización a Prorrata de la Clase A"): Se interrumpirá el orden de aplicación del apartado 2.1 anterior en caso de que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente el Saldo Vivo de los Préstamos Morosos fuera superior al 3,00% del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.

En este supuesto, en la Fecha de Pago correspondiente el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado a la amortización de la Clase A (Series A1 y A2(G)) y al reembolso al Estado por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G) se distribuirá entre los conceptos citados en el apartado 2.1 anterior de la forma siguiente:

- (a) Se asignará a prorrata directamente proporcional (i) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A1, y (ii) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A2(G), incrementado en el saldo de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G).
 - (b) Los importes asignados a los Bonos de la Serie A1, conforme al apartado (a) anterior, serán aplicados a la amortización de los Bonos de la Serie A1.
 - (c) El importe asignado a los Bonos de la Serie A2(G) y a los importes debidos por ejecuciones del Aval del Estado para la amortización de la Serie A2(G), conforme al apartado (a) anterior, será aplicado a la amortización de los Bonos de la Serie A2(G) y al reembolso al Estado de los citados importes debidos de acuerdo a lo establecido en el orden 2º del apartado 2.1 anterior.
3. Aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1 y A2(G)) en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B y/o de la Serie C en las Fechas de Pago en las que se cumplan todas las circunstancias siguientes respecto de la amortización de las Series B y/o C ("Condiciones para la Amortización a Prorrata"):
- a) Para proceder a la amortización de la Serie B y de la Serie C:
 - i) que no fuera de aplicación la Amortización a Prorrata de la Clase A,
 - ii) que el importe del Fondo de Reserva Requerido vaya a ser dotado en su totalidad en la Fecha de Pago correspondiente,
 - iii) que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos sea igual o superior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial a la constitución del Fondo.
 - b) Para proceder a la amortización de la Serie B, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B sea igual o mayor al 6,707% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y
 - ii) que el Saldo Vivo de los Préstamos Morosos no exceda del 1,25% del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.
 - c) Para proceder a la amortización de la Serie C, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 4,307% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y
 - ii) que el Saldo Vivo de los Préstamos Morosos no exceda del 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos no Dudosos.



En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C, por cumplirse, respectivamente, las Condiciones para la Amortización a Prorrata de la Serie B y de la Serie C, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B y, en su caso, a la amortización de la Serie C, de modo tal que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y, en su caso, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C con relación al Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos se mantengan, respectivamente, en el 6,707% y en el 4,307%, o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles.

En el supuesto de que en la Fecha de Pago anterior a la Fecha de Pago en curso, y siempre que fuese de aplicación la amortización de las Series B y, en su caso, C, el Saldo de Principal Pendiente de las Series B o C con relación al Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos fuesen superiores, respectivamente, al 6,707% o al 4,307% (los "ratio objetivo"), los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán (i) en primer lugar a la amortización de la Serie que fuese susceptible de amortización y que presentase la mayor proporción entre (a) el Saldo de Principal Pendiente de dicha Serie con relación al Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos en la Fecha de Determinación anterior minorado en los Fondos Disponibles para Amortización en la Fecha de Pago en curso y (b) su ratio objetivo, hasta alcanzar igual proporción que la Serie que presente la segunda proporción anteriormente descrita, momento en el cual los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán a prorrata entre ambas Serie, y así sucesivamente.

Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar la liquidación del mismo en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada mediante la aplicación de los fondos disponibles por los siguientes conceptos (los "Fondos Disponibles de Liquidación"): (i) de los Fondos Disponibles y (ii) de los importes que vaya obteniendo el Fondo por la enajenación de los Préstamos y de los activos que quedaran remanentes, en el siguiente orden de prelación de pagos (el "Orden de Prelación de Pagos de Liquidación"):

- 1º. Reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario.
- 2º. Pago de los impuestos y gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden sólo se atenderán en favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle en relación con los Préstamos, todos ellos debidamente justificados.
- 3º. Pago al Administrador de la comisión establecida por el Contrato de Administración.
- 4º. Pago de los importes debidos, en su caso, de la cantidad neta a pagar por el Fondo por la terminación de la Permuta Financiera y, solamente en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo.
- 5º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A1 y de la Serie A2(G) y reembolso al Estado de los importes que hubiere satisfecho al Fondo por la disposición del Aval del Estado para el pago de intereses de los Bonos de la Serie A2(G) avalada.
- 6º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A1 y de la Serie A2(G) y reembolso al Estado de los importes que hubiere satisfecho al Fondo por la disposición del Aval del Estado para la amortización de principal de los Bonos de la Serie A2(G) en el mismo orden de aplicación previsto en el epígrafe 2.1 de la Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, salvo que concurriera la circunstancia prevista

en el epígrafe 2.2 de la Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización en cuyo caso será de aplicación el mismo orden previsto en el citado epígrafe 2.2.

- 7º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B.
- 8º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie B.
- 9º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C.
- 10º. Amortización del principal de los Bonos de las Serie C.
- 11º. En caso de que fuera concertada la línea de crédito, pago de los gastos financieros devengados y del reembolso del principal de la línea de crédito concertada.
- 12º. Pago de la cantidad a pagar por el Fondo que corresponda al pago liquidativo del Contrato de Permuta Financiera excepto en los supuestos contemplados en el orden 4º anterior.
- 13º. Pago de los intereses devengados del Préstamo Subordinado.
- 14º. Amortización del principal del Préstamo Subordinado.
- 15º. Pago de los intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales.
- 16º. Amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales.
- 17º. Pago del Margen de Intermediación Financiera.

Con excepción de la aplicación prevista en el orden 6º anterior, cuando en un mismo número de orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada y los Fondos Disponibles de Liquidación no fueran suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles de Liquidación se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

Adicionalmente y no integradas en los Fondos Disponibles de Liquidación, el Fondo dispondrá de:

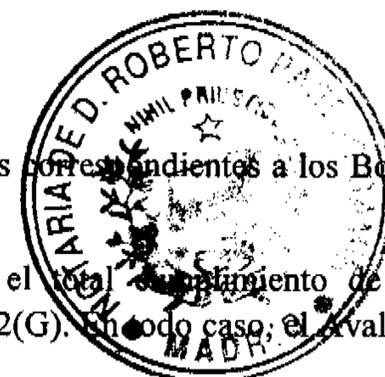
- (i) La cantidad dispuesta por la ejecución del Aval del Estado destinada únicamente al pago de intereses y a la amortización del principal de los Bonos de la Serie A2(G).
- (ii) En su caso, con arreglo a lo previsto en el apartado 4.4.3.3.(iii) del Documento de Registro, del importe dispuesto de la línea de crédito que fuera concertada para la amortización anticipada de los Bonos pendientes de reembolso y el reembolso de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval del Estado para la Serie A2(G), destinada únicamente a la satisfacción de estos conceptos.

e) Aval del Estado Español a los Bonos de la Serie A2(G).

El Ministerio de Economía y Hacienda, mediante Orden Ministerial, otorgó un aval al Fondo antes de su constitución en virtud del cual el Estado español garantiza con renuncia al beneficio de excusión establecido en el artículo 1830 del Código Civil, el pago de las obligaciones económicas exigibles al Fondo, derivadas de los Bonos de la Serie A2(G) que se emiten por un importe nominal de doscientos quince millones quinientos mil (215.500.000,00) euros.

Características generales del Aval del Estado.

- El Aval del Estado se extenderá exclusivamente al principal y a los intereses correspondientes a los Bonos de la Serie A2(G).
- El Aval del Estado permanecerá en vigor y con plenos efectos hasta el total cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de los Bonos pertenecientes a la Serie A2(G). En todo caso, el Aval del



Estado vencerá el 22 de marzo de 2046, o si dicha fecha no fuere un Día Hábil, el primer Día hábil inmediatamente siguiente.

- La efectividad del Aval del Estado queda condicionada a (i) la confirmación como finales por la Agencias de Calificación, antes del inicio del Periodo de Suscripción, de las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series de Bonos, (ii) que no se produzca la resolución del Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos, (iii) que se pague a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera la comisión prevista en la Orden de 10 de enero de 2007 y (iv) la remisión de la documentación mencionada en el párrafo siguiente.

La Sociedad Gestora deberá remitir a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera: (i) un ejemplar del Folleto registrado en la CNMV, (ii) una copia autorizada de la Escritura de Constitución del Fondo, (iii) una certificación de BBVA manifestando que los Préstamos reúnen las condiciones del Convenio Marco de colaboración anexo a la Orden de 10 de enero de 2007, y que son préstamos otorgados a empresas (personas jurídicas) pequeñas y medianas (PYMES, de acuerdo con la definición de la Comisión Europea - Recomendación de 6 de mayo de 2003-) no financieras domiciliadas en España, (iv) una copia de las cartas de las Agencias de Calificación por las que comuniquen las calificaciones otorgadas a cada una de las Series de Bonos, y (v) una copia autorizada del acta notarial del desembolso de la suscripción de los Bonos otorgada por la Sociedad Gestora.

- La prestación y el otorgamiento del presente Aval del Estado devengarán una comisión única de trescientos veintitrés mil doscientos cincuenta (323.250,00) euros, correspondiente al resultado de aplicar el 0,15% al valor nominal de los valores de renta fija avalados, según lo previsto en el apartado 3 del artículo 3 de la ORDEN PRE/3/2007, de 10 de enero, sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial, la comisión se liquidará por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera una vez constituido el Fondo, y deberá satisfacerse en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la notificación de su liquidación a la Sociedad Gestora, quedando condicionada la efectividad del Aval a su pago.
- La Sociedad Gestora deberá comunicar a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en cada Fecha de Pago de los Bonos de la Serie A2(G), el saldo vivo de la Serie A2(G) y al final del ejercicio, además del citado saldo vivo, una estimación de la carga financiera de la Serie A2(G) para el ejercicio siguiente. Asimismo, deberá remitir después de cada Fecha de Pago la información prevista en la Resolución de 23 de junio de 2005, en las condiciones y con el contenido previsto en la misma.

Ejecución del Aval del Estado.

- i) El Aval del Estado podrá ser objeto de ejecución parcial, sin límite en cuanto al número de ejecuciones.

El Aval del Estado se ejecutará en los siguientes supuestos por los importes que se determinan en cada uno de ellos:

1. En cualquier Fecha de Pago o en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo, en la que los Fondos Disponibles o los Fondos Disponibles de Liquidación, según corresponda, no fueran suficientes para abonar los intereses exigibles de la Serie A2(G) avalada, una vez realizados los pagos con orden de prelación anterior conforme a la aplicación del Orden de Prelación de Pagos o del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En este supuesto, la ejecución del Aval del Estado se efectuará en un importe igual a la diferencia entre el importe de los intereses exigibles de los Bonos de la Serie A2(G) y el importe aplicado a su pago, según corresponda, de los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente o de los Fondos Disponibles de Liquidación.

Las cantidades que reciba el Fondo por la ejecución del Aval del Estado para atender el pago de los intereses exigibles de la Serie A2(G) avalada, se destinarán al pago de dichos intereses, según

corresponda, en la siguiente Fecha de Pago o en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo.

2. En cualquier Fecha de Pago que no sea la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo, en la que los Fondos Disponibles para Amortización no fueran suficientes para proceder a la amortización de la Serie A2(G) avalada en el importe que correspondiera conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización por producirse un Déficit de Amortización.

En este supuesto, la ejecución del Aval del Estado se efectuará en un importe igual a la diferencia entre el importe que correspondiera amortizar del principal de los Bonos de la Serie A2(G) de no producirse el Déficit de Amortización y el importe de los Fondos Disponibles para Amortización efectivamente aplicado a su amortización en la Fecha de Pago correspondiente.

Las cantidades que reciba el Fondo por la ejecución del Aval del Estado para atender el pago del importe que correspondiera amortizar de los Bonos de la Serie A2(G) avalada, se destinarán al pago de dicha amortización en la siguiente Fecha de Pago.

3. En la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo, en la que los Fondos Disponibles de Liquidación no fueran suficientes para proceder a la amortización de la Serie A2(G) avalada en su totalidad.

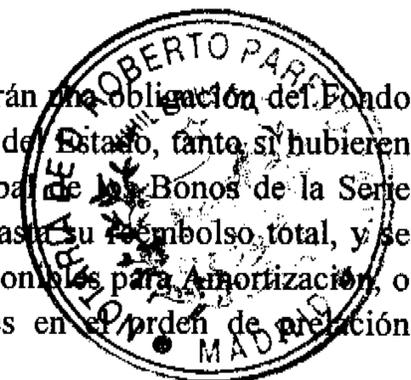
En este supuesto, la ejecución del Aval del Estado se efectuará en un importe igual a la diferencia entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie A2(G) y el importe efectivamente aplicado de los Fondos Disponibles de Liquidación a su amortización.

Las cantidades que reciba el Fondo por la ejecución del Aval del Estado para atender el pago del importe que correspondiera amortizar de los Bonos de la Serie A2(G) avalada, se destinarán al pago de dicha amortización, según corresponda, en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo.

- ii) Cada ejecución del Aval del Estado se llevará a cabo mediante requerimiento escrito de la Sociedad Gestora a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el que declare la concurrencia de las situaciones descritas de insuficiencia de Fondos Disponibles o de Fondos Disponibles para Amortización o de Fondos Disponibles de Liquidación conforme a lo previsto en el punto anterior, indicando los importes reclamados, en su caso, por cada uno de tales conceptos.
- iii) El desembolso de las cantidades requeridas en virtud de cada ejecución del Aval del Estado, será realizado, previa comprobación por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el plazo máximo de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento escrito de la Sociedad Gestora, mediante su abono en la Cuenta de Tesorería.

En virtud de este plazo de abono al Fondo de las cantidades requeridas en cada ejecución del Aval del Estado para atender los intereses exigibles y/o el reembolso del principal de la Serie A2(G) de acuerdo con lo previsto en el número i) del presente apartado, el pago a los titulares de los Bonos de la Serie A2(G) de dichas cantidades podrá no producirse en la Fecha de Pago correspondiente, siéndoles abonadas en todo caso en la Fecha de Pago inmediatamente posterior al día en que le fueren abonadas al Fondo por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

- iv) Las cantidades abonadas por el Estado en virtud del Aval del Estado constituirán una obligación del Fondo a favor del Estado. El reintegro de los importes dispuestos con cargo al Aval del Estado, tanto si hubieren sido dispuestos para el pago de intereses como para el reembolso del principal de los Bonos de la Serie A2(G) avalada, se realizará en cada una de las siguientes Fechas de Pago, hasta su reembolso total, y se hará con cargo, respectivamente, a los Fondos Disponibles y a los Fondos Disponibles para Amortización, o con cargo a los Fondos Disponibles de Liquidación, ocupando los lugares en el orden de prelación



establecidos, respectivamente, en el Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

En caso de que, conforme a las reglas anteriores, en una Fecha de Pago, el Fondo, además de reintegrar el importe dispuesto con cargo al Aval del Estado, requiera la disposición de un nuevo importe para el pago de intereses o para el reembolso del principal de los Bonos de la Serie A2(G) avalada, la Sociedad Gestora calculará y aplicará el importe neto que, según el caso, deba solicitar o reintegrar al Estado.

f) Liquidación y Extinción del Fondo.

Liquidación Anticipada.

La Sociedad Gestora previa comunicación a la CNMV, estará facultada para proceder a la liquidación anticipada ("Liquidación Anticipada") del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos ("Amortización Anticipada") en cualquiera de los siguientes supuestos ("Supuestos de Liquidación Anticipada"):

- (i) Cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos pendientes de reembolso sea inferior al diez (10) por ciento del Saldo Vivo inicial de los Préstamos en la constitución del Fondo, y siempre que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie pendiente de reembolso de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

- (ii) Cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole ajeno al desenvolvimiento propio del Fondo, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo requerido por el artículo 11.b) del Real Decreto 926/1998. Se incluyen en este supuesto circunstancias tales como la existencia de una modificación en la normativa o desarrollos legislativos complementarios, el establecimiento de obligaciones de retención o demás situaciones que de modo permanente pudieran afectar al equilibrio financiero del Fondo.
- (iii) En el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso y habiendo transcurrido el plazo que reglamentariamente estuviera establecido al efecto o, en su defecto, cuatro meses, sin haber sido designada una nueva sociedad gestora.
- (iv) Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos o se prevea que se va a producir.
- (v) Cuando hubieren transcurrido cuarenta y dos (42) meses desde la fecha del último vencimiento de los Préstamos, aunque se encontraran aún débitos vencidos pendientes de cobro.

Serán requisitos necesarios para proceder a dicha Liquidación Anticipada del Fondo, los siguientes:

- (i) Que se proceda a la comunicación a los tenedores de los Bonos con una antelación de al menos quince (15) Días Hábiles, del acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo.
- (ii) Que la Sociedad Gestora haya puesto previamente en conocimiento de la CNMV y de las Agencias de Calificación dicha comunicación.

- (iii) La comunicación del acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo deberá contener la descripción (i) del supuesto o supuestos por los que se procede a la Liquidación Anticipada del Fondo, (ii) del procedimiento para llevarla a cabo, y (iii) la forma en que se va a proceder para atender y cancelar las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Con el objeto de que el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, lleve a cabo la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos, la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo:

- (i) Procederá a vender los Préstamos remanentes en el Fondo a un precio de valor de mercado razonable, inicialmente no inferior a la suma del principal pendiente de reembolso más los intereses devengados y no cobrados de los Préstamos correspondientes, sin perjuicio de lo previsto en el apartado (iv) siguiente en el caso de que no fuera posible obtener dicho precio.
- (ii) Procederá a cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.
- (iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso y al reembolso de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval del Estado para la Serie A2(G). El pago de los gastos financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.
- (iv) Finalmente, tanto porque las actuaciones anteriores fueran insuficientes como por la existencia de Préstamos u otros activos remanentes en el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a venderlos para lo que recabará oferta de al menos cinco (5) entidades que, a su juicio, puedan dar valor de mercado razonable. La Sociedad Gestora estará obligada a aceptar la mejor oferta recibida por los Préstamos y activos ofertados. Para la fijación del valor de mercado, la sociedad Gestora podrá obtener los informes de valoración que juzgue necesarios.

Para las actuaciones (i), (iii) y (iv) anteriores, la Entidad Cedente gozará de un derecho de tanteo de tal forma que podrá adquirir voluntariamente con preferencia a terceros los Préstamos u otros activos remanentes que permanezcan en el activo del Fondo y/o podrá otorgar al Fondo la línea de crédito destinada a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. Con tal finalidad, la Sociedad Gestora remitirá a la Entidad Cedente relación de los activos y de las ofertas recibidas de terceros, pudiendo ésta hacer uso del mencionado derecho, respecto de todos los Préstamos u otros activos remanentes ofertados por la Sociedad Gestora o de línea de crédito, dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la recepción de la mencionada comunicación y siempre que su oferta iguale, al menos, la mejor de las efectuadas por terceros.

La Sociedad Gestora aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la enajenación de los activos del Fondo al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y en el orden que corresponda de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, salvo las cantidades dispuestas, en su caso, de la línea de crédito concertada para la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso que se destinarán íntegramente a la Amortización Anticipada de estas Series y al reembolso de los importes debidos al Estado por ejecuciones del Aval del Estado para la Serie A2(G).

Extinción.

La extinción del Fondo se producirá a consecuencia de las siguientes circunstancias:

- (i) Por la amortización íntegra de los Préstamos que agrupa.



- (ii) Por la amortización íntegra de los Bonos emitidos.
- (iii) Por la finalización del procedimiento de Liquidación Anticipada
- (iv) Por la liquidación definitiva del Fondo en la Fecha de Vencimiento Final 22 de marzo de 2046 o, si este día no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

En el supuesto de que a la liquidación del Fondo y una vez realizados los pagos debidos a los diferentes acreedores mediante la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido, existiera algún remanente, éste será a favor de la Entidad Cedente en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora para la liquidación. En el caso de que el remanente no fuera una cantidad líquida, por corresponder a Préstamos que se encontrasen pendientes de resolución de procedimientos judiciales o notariales iniciados como consecuencia del impago por el Deudor del Préstamo, tanto su continuación como el producto de su resolución serán a favor de la Entidad Cedente.

En todo caso, la Sociedad Gestora, actuando por cuenta y representación del Fondo, no procederá a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que corresponda hasta que no haya procedido a la liquidación de los Préstamos y de los activos remanentes del Fondo y a la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Transcurrido un plazo de seis (6) meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando (i) extinguido el Fondo, así como las causas que motivaron su extinción, (ii) el procedimiento de comunicación a los tenedores de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación, siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación; lo que anunciará en un diario de difusión nacional y dará cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes. Dicho documento notarial será remitido por la Sociedad Gestora a la CNMV.

g) Normativa Legal.

La constitución del Fondo y la Emisión de Bonos se encuentra sujeta a la Ley española y en concreto se realiza al amparo de la Orden de 10 de enero de 2007 y de acuerdo con el régimen legal previsto por (i) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (ii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) la Ley del Mercado de Valores, (iv) el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, (v) el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y (vi) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

h) Régimen de tributación.

Las características propias del régimen fiscal del Fondo son las siguientes:

- (i) La constitución del Fondo está exenta del concepto de "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (ii) La emisión, suscripción, transmisión y amortización de los Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- (iii) El Fondo está sujeto al régimen general del Impuesto sobre Sociedades y siendo de aplicación el tipo general vigente en cada momento.
- (iv) Los servicios de gestión y depósito prestados al Fondo por la Sociedad Gestora están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- (v) La cesión de los derechos de crédito sobre los Préstamos al Fondo es una operación sujeta y exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- (vi) Al Fondo le serán de aplicación las obligaciones de información establecidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros.

El procedimiento para cumplir con las citadas obligaciones de información ha sido desarrollado por el Real Decreto 2281/1998.

- (vii) Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los valores que se emiten con cargo al Fondo tienen la consideración de rendimientos de capital mobiliario.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo, incorporando ciertas reclasificaciones y presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la estipulación 12.10 de la escritura de constitución del Fondo.

Comparación de la información.

No se presentan datos comparativos del ejercicio anterior en el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, dado que el Fondo se constituyó el 11 de junio de 2007. Por la misma razón la Cuenta de Pérdidas y Ganancias solo recoge las transacciones entre el 11 de junio de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

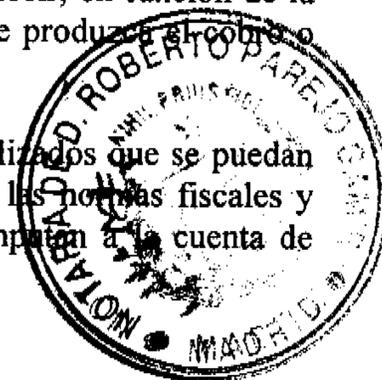
3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad en vigor:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Se interrumpirá la periodificación de los intereses correspondientes a los Préstamos titulizados que se puedan encontrar en situación de impago conforme con los términos y plazos establecidos en las normas fiscales y contables vigentes, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados hasta el momento del cobro.



b) Inmovilizado.**Gastos de establecimiento. Gastos de Constitución.**

Corresponden a los gastos de emisión y constitución del Fondo que se registraron por su valor de coste. Se presentan netos de su amortización, la cual se efectúa linealmente durante los meses que transcurran desde la constitución del Fondo hasta el 31 de mayo de 2010 incluido.

Inmovilizado financiero. Cartera de Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Se registran por el valor de adquisición de los derechos de crédito de los Préstamos no Hipotecarios y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca adquiridos que coincide con su valor nominal.

Adicionalmente, se creará un fondo de insolvencias cuyo objeto será cubrir aquellas situaciones en las que se estime la dudosa recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

c) Tesorería. Entidades de crédito.

Se corresponde con los saldos depositados en las cuentas en entidades de crédito.

d) Acreedores a largo plazo.**Bonos de Titulización.**

Se corresponde con la emisión de Bonos de Titulización realizada que se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Deudas con entidades de crédito.

Se corresponde con el importe dispuesto de los préstamos y créditos mantenidos con entidades de crédito.

e) Cuentas de periodificación.**Activo.**

Se corresponden principalmente con la periodificación lineal realizada de los intereses devengados por los Préstamos titulizados, por los saldos depositados en cuentas en entidades de crédito y por las operaciones de cobertura mantenidas por el Fondo.

Pasivo.

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrando por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo y con la periodificación lineal de los intereses de los Bonos, de los intereses de préstamos y créditos mantenidos con entidades de crédito y de las operaciones de cobertura.

f) Impuesto sobre Sociedades.

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes con los criterios fiscales y las diferencias temporales entre los resultados económico y fiscal, que, si existen, dan lugar a impuestos anticipados o diferidos.

4. CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL FONDO

Con el fin de neutralizar las diferencias de tipos de interés entre los Préstamos incorporados al Fondo y los Bonos u otros pasivos y, en general, transformar las características financieras de los Préstamos, así como de complementar la administración del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procedió en el acto de otorgamiento de la Escritura de Constitución, a formalizar los contratos que se describen a continuación.

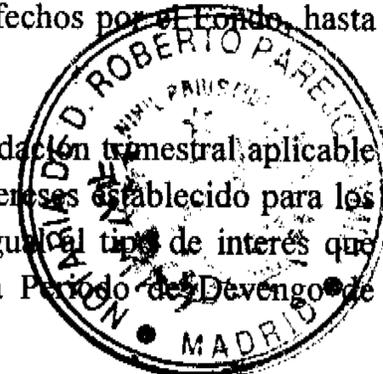
La Sociedad Gestora, al objeto de que se cumpla la operativa del Fondo en los términos previstos en la Escritura de Constitución, en el Folleto Informativo y en la normativa vigente en cada momento, podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo sustituir, en su caso, a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo, en los términos previstos en cada uno de los contratos, e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, incluido un contrato de línea de crédito en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, y modificar la Escritura de Constitución, siempre que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada momento no concurrieran circunstancias que lo impidieran. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a las Agencias de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación. La Escritura de Constitución o los contratos también podrán ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.

a) *Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).*

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y BBVA celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en virtud del cual BBVA garantiza una rentabilidad variable determinada a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) determina que en una cuenta financiera en euros (la "Cuenta de Tesorería"), abierta en BBVA, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:

- (i) principal reembolsado e intereses cobrados de los Préstamos;
- (ii) cualesquiera otras cantidades que correspondan al Fondo percibidas de los Préstamos;
- (iii) disposición del principal del Préstamo Subordinado y el importe a que ascienda en cada momento el Fondo de Reserva;
- (iv) disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales;
- (v) las cantidades que sean abonadas al Fondo derivadas de la Permuta Financiera;
- (vi) en su caso, las cantidades que sean abonadas al Fondo por la ejecución del Aval del Estado;
- (vii) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería; y
- (viii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.

BBVA abona un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral aplicable para cada periodo de devengo de intereses (diferente al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos) por los saldos diarios positivos que resulten en la Cuenta de Tesorería, igual al tipo de interés que resulte de disminuir (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para cada Periodo de Devengo de



Intereses de los Bonos que coincida sustancialmente con cada periodo de devengo de intereses de la Cuenta de Tesorería, (ii) en un margen del 0,10%, transformado a un tipo de interés sobre la base de años naturales (esto es, multiplicado por 365 o, si es bisiesto, por 366 y dividido por 360). Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada periodo de devengo de intereses en cada una de las Fechas de Determinación del Fondo (el cuarto (4º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago), y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta y cinco (365) días o, si es bisiesto, de trescientos sesenta y seis (366).

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BBVA, experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de F1, de P-1 o de A-1, según las escalas de calificación de Fitch, de Moody's y de S&P, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1, de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Fitch, de Moody's y de S&P, respectivamente, y siempre sujeto a la comunicación previa a las Agencias de Calificación, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BBVA de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones F1, P-1 o A-1 por parte de BBVA y de conformidad con los criterios de S&P.
- b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de F1, de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Fitch, de Moody's y de S&P, respectivamente, o de A+ de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada, según la escala de calificación de S&P, y siempre que dicha entidad no estuviera calificada por S&P en su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BBVA en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de BBVA o de un tercero, garantía pignoraticia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).
- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones de la deuda corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Fitch, de Moody's y de S&P, respectivamente, de F1 (para periodos inferiores a 30 días o F1+ para periodos superiores), de P-1 y de A-1 (para periodos inferiores a 60 días, procediéndose a la cancelación de la inversión si la calificación se redujese por debajo de A-1 dentro de los 60 días siguientes a dicha bajada de la calificación o A-1+ para periodos o importes superiores), incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BBVA en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

- e) En caso de producirse las situaciones b) o d) y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BBVA alcanzara nuevamente las calificaciones de F1, de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Fitch, de Moody's y de S&P, respectivamente, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BBVA bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

b) Contrato de Préstamo de Gastos Iniciales.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BBVA un contrato de préstamo de carácter mercantil por importe de dos millones cien mil (2.100.000,00) euros (el "Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales"). La entrega del importe del Préstamo para Gastos Iniciales se realizó en la Fecha de Desembolso y fue destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo, y de emisión y admisión de los Bonos, al pago a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera la comisión prevista en la Orden de 10 de enero de 2007 y a financiar parcialmente la cesión de los Préstamos, por diferencia entre el capital nominal total a que asciendan los derechos de crédito sobre los Préstamos y el importe nominal a que asciende la Emisión de Bonos.

El principal del Préstamo para Gastos Iniciales pendiente de reembolso devengará un interés nominal anual variable, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 2,00%. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no se acumularán al principal del Préstamo para Gastos Iniciales ni devengarán intereses de demora.

La amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales se efectuará trimestralmente en cada una de las Fechas de Pago de la forma siguiente:

La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales realmente utilizada para financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos, se amortizará en doce (12) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, la primera de las cuales tuvo lugar en la primera Fecha de Pago, 24 de septiembre de 2007, por no ser Día Hábil el 22 de septiembre de 2007, y las siguientes hasta la Fecha de Pago correspondiente al 22 de junio de 2010, incluida.

Todas las cantidades vencidas del Préstamo para Gastos Iniciales que no hubieran sido abonadas a BBVA por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago, atendiendo en primer lugar a los intereses vencidos y no pagados, y, en segundo lugar, a la amortización de principal, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

c) Contrato de Préstamo Subordinado.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BBVA un contrato por el que BBVA concedió al Fondo un préstamo subordinado de carácter mercantil por importe de veintidós millones trescientos mil (21.300.000,00) euros (el "Contrato de Préstamo Subordinado"). La entrega del importe del



Préstamo Subordinado se realizó en la Fecha de Desembolso y fue destinado a la constitución del Fondo de Reserva Inicial, sin que, en ningún caso, su otorgamiento suponga garantizar el buen fin de los Préstamos titulizados.

El reembolso del principal del Préstamo Subordinado se efectúa en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el principal pendiente de reembolso del Préstamo Subordinado a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente, y en el orden de aplicación previsto para este supuesto conforme a la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de Prelación de Pagos.

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para proceder al reembolso que corresponda del Préstamo Subordinado, la parte del principal que hubiera quedado sin reembolsar, se reembolsará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior junto con el importe que, en su caso, corresponda reembolsar en esa misma Fecha de Pago, hasta su reembolso total.

El vencimiento final del Préstamo Subordinado será en la Fecha de Vencimiento Final o, en su caso, en la fecha en que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada con sujeción al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.

El principal del Préstamo Subordinado pendiente de reembolso devengará un interés nominal anual variable, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, y (ii) un margen del 3,00%. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiera de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. Los intereses se abonarán en la Fecha de Pago correspondiente siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no se acumularán al principal del Préstamo Subordinado ni devengarán intereses de demora.

Todas las cantidades vencidas del Préstamo Subordinado que no hubieran sido abonadas a BBVA por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo Subordinado en dicha Fecha de Pago, atendiendo en primer lugar a los intereses vencidos y no pagados y, en segundo lugar, a la amortización del principal, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

e) Contrato de Permuta Financiera.

Contrato de permuta financiera suscrito por la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, con BBVA (el "Contrato de Permuta Financiera" o la "Permuta Financiera") conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación Española de Banca, cuyas características más relevantes se describen a continuación.

Parte A: El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.

Parte B: BBVA.

1. Fechas de liquidación.

Las fechas de liquidación coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año, o, en caso de no ser alguna de estas fechas un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior.

Las cantidades variables a pagar por la Parte A y por la Parte B para cada periodo de liquidación respectivo se liquidarán por neto, siendo abonadas por la Parte pagadora a la Parte receptora en cada Fecha de Pago.

2. Periodos de liquidación.**Parte A:**

Los periodos de liquidación para la Parte A serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Determinación consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última.

Parte B:

Los periodos de liquidación para la Parte B serán los días efectivamente transcurridos entre dos fechas de liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última.

3. Importe Nominal.

Será en cada fecha de liquidación la media diaria, durante el periodo de liquidación de la Parte A inmediatamente anterior, del Saldo Vivo de Préstamos no Morosos.

4. Cantidades a pagar por la Parte A.

Será en cada fecha de liquidación el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte A, determinado para el periodo de liquidación de la Parte A inmediatamente anterior, al Importe Nominal en función del número de días del periodo de liquidación de la Parte A y sobre la base de un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

4.1 Tipo de Interés de la Parte A.

Será para cada periodo de liquidación de la Parte A el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) la suma del importe total de los intereses percibidos de los de los Préstamos e ingresados al Fondo durante el periodo de liquidación de la Parte A, disminuida en el importe de los intereses corridos correspondientes a la cesión de los Préstamos que, en su caso, hubiere pagado el Fondo durante el mismo periodo de liquidación de la Parte A, entre (ii) el Importe Nominal, multiplicado por el resultado de dividir 360 entre el número de días del periodo de liquidación de la Parte A.

5. Cantidades a pagar por la Parte B.

Será en cada fecha de liquidación el resultado de sumar (i) el importe resultante de aplicar el Tipo de Interés de la Parte B, determinado para el periodo de liquidación de la Parte B que vence, al Importe Nominal en función del número de días del periodo de liquidación de la Parte B que vence, sobre la base de un año compuesto por trescientos sesenta (360) días y (ii) el importe a que ascienda en la fecha de liquidación correspondiente la comisión devengada por el Contrato de Administración o, en caso de sustitución, por un nuevo contrato de administración.



5.1 Tipo de Interés de la Parte B.

Será para cada periodo de liquidación de la Parte B el tipo de interés anual que resulte de sumar (i) el Tipo de Interés Nominal aplicable a cada Serie A1, A2(G), B y C determinado para el Periodo de Devengo de Intereses en curso coincidente con cada periodo de liquidación de la Parte B, ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de cada Serie A1, A2(G), B y C durante el Periodo de Devengo de Intereses en curso, más (ii) un 0,65 por ciento.

f) *Contrato de Administración de los Préstamos y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.*

Contrato suscrito por la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, con BBVA, Entidad Cedente de los Préstamos cedidos al Fondo, El Contrato de Administración de Préstamos y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca (el "Contrato de Administración"), regula las relaciones entre BBVA y el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, en cuanto a la custodia y administración de los Préstamos y el depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y, por razón a dicho mandato, se compromete a lo siguiente:

- (i) A ejercer la administración y gestión de los Préstamos adquiridos por el Fondo en los términos del régimen y procedimientos ordinarios de administración y gestión establecidos en el Contrato de Administración.
- (ii) A seguir administrando los Préstamos, dedicando el mismo tiempo y atención a los mismos que el que dedicaría y ejercería en la administración de sus propios préstamos y, en cualquier caso, en los términos previstos en el Contrato de Administración.
- (iii) A que los procedimientos que aplica y aplicará para la administración y gestión de los Préstamos son y seguirán siendo conformes a las leyes y normas legales en vigor que sean aplicables.
- (iv) A cumplir las instrucciones que le imparta la Sociedad Gestora con la debida lealtad.
- (v) A indemnizar al Fondo por los daños y perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si bien el Administrador no será responsable de aquellas actuaciones efectuadas siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora.

En virtud de este contrato de carácter revocable por la Sociedad Gestora, BBVA conservará (i) la guarda y custodia de los contratos, documentos y registros relativos a los Préstamos, (ii) la administración y gestión de los Préstamos; y (iii) la gestión del cobro, en nombre del Fondo, de cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores Cedidos en virtud de los Préstamos, procediendo a ingresar en las fechas de cobro establecidas las cantidades satisfechas que correspondan al Fondo, en la Cuenta de Cobro.

Como contraprestación por la custodia, administración y gestión de los Préstamos y el depósito de los títulos representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, el Administrador tendrá derecho a recibir por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato de Administración, una comisión de administración igual al 0,01% anual, IVA incluido en caso de no-exención, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Préstamos que administre durante cada Periodo de Determinación. Si BBVA fuera sustituido en dicha labor de administración, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar el porcentaje de comisión anterior en favor del nuevo Administrador, que podrá ser superior a la contratada con BBVA.

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida al Administrador, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, hasta su pago total.

g) Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró un Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de los Bonos de las Series con BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. ("BBVA") y CALYON SUCURSAL EN ESPAÑA ("CALYON") como Entidades Directoras y Entidades Aseguradoras y Colocadoras y por CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE BANCAJA ("BANCAJA"), CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED ("CITIGROUP"), DEXIA BANQUE BELGIQUE S.A. ("DEXIA CAPITAL MARKETS") y SOCIÉTÉ GÉNÉRALE SUCURSAL EN ESPAÑA ("SOCIÉTÉ GÉNÉRALE") como Entidades Aseguradoras y Colocadoras conforme al Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos por el cual las entidades Colocadoras y Aseguradoras procedieron a la colocación de la Emisión de Bonos, y a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo al finalizar el Periodo de Suscripción, hasta sus respectivos compromisos de aseguramiento.

Las citadas Entidades Aseguradoras y Colocadoras percibieron con cargo al Fondo una comisión de aseguramiento y colocación sobre el importe nominal por ellas asegurado de los Bonos del 0,02% para los Bonos de la Serie A1, del 0,05% para los Bonos de la Serie A2(G), del 0,04% para los Bonos de la Serie B, y del 0,05% para los Bonos de la Serie C.

Las Entidades Directoras no percibieron remuneración por la dirección de la Emisión de Bonos.

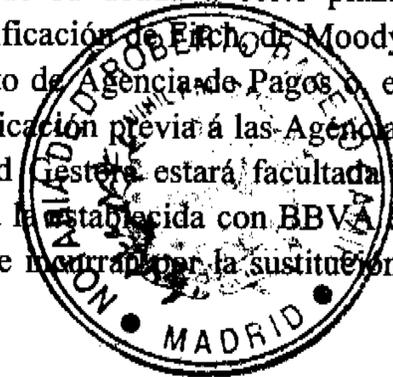
h) Contrato de Agencia de Pagos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con BBVA un contrato de agencia de pagos para realizar el servicio financiero de la Emisión de Bonos que se emiten con cargo al Fondo (el "Contrato de Agencia de Pagos").

Las obligaciones asumidas por BBVA (el "Agente de Pagos") por este Contrato de Agencia de Pagos son resumidamente las siguientes:

- (i) En cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, efectuar pago de intereses y de reembolso del principal de los Bonos a través de Iberclear, en cuanto entidad encargada del registro contable de los Bonos, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que deba efectuar la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.
- (ii) En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo del tipo de interés nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BBVA experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de F1, de P-1 o de A-1, según las escalas de calificación de Fitch, de Moody's y de S&P, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá revocar la designación de BBVA como Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1, de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Fitch, de Moody's y de S&P, respectivamente, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos, o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos, y sujeto a la comunicación previa a las Agencias de Calificación. Si BBVA fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con BBVA en el Contrato de Agencia de Pagos. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurra por la sustitución del Agente de Pagos serán por cuenta de la entidad sustituida.



En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo le satisfará en cada Fecha de Pago durante la vigencia del contrato, una comisión de doce mil (12.000,00 euros) impuestos incluidos en su caso. Esta comisión se pagará siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En el supuesto de que el Fondo no dispusiera de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad de la comisión, los importes no pagados se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, a no ser que se mantuviera dicha situación de iliquidez, en cuyo caso los importes debidos se irán acumulando hasta su pago total en aquella Fecha de Pago en que quedaran satisfechos.

i) Contrato de Intermediación Financiera.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con la Entidad Cedente un Contrato de Intermediación Financiera destinado a remunerar a ésta por el proceso de intermediación financiera desarrollado y que ha permitido la transformación financiera definitiva de la actividad del Fondo, la cesión a éste de los Préstamos y la calificación asignada a cada una de las Series de los Bonos.

La Entidad Cedente tendrá derecho a percibir del Fondo una remuneración variable y subordinada (el "Margen de Intermediación Financiera") que se determinará y devengará al vencimiento de cada periodo trimestral comprendido entre cada dos Fechas de Determinación consecutivas, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre del día inmediatamente anterior a cada Fecha de Determinación. La liquidación del Margen de Intermediación Financiera que hubiere sido devengado al cierre del día anterior a cada Fecha de Determinación se realizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad del Margen de Intermediación Financiera, el importe que hubiera quedado sin pagar se acumulará sin penalidad alguna al Margen de Intermediación Financiera que se hubiere devengado, en su caso, en el siguiente periodo trimestral y se hará efectivo en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. Los importes del Margen de Intermediación Financiera no pagados en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia al importe que corresponda abonar en la Fecha de Pago correspondiente.

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El inmovilizado financiero está compuesto por los derechos de crédito de los Préstamos no Hipotecarios y los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos sobre los Préstamos Hipotecarios (conjuntamente los "Préstamos") que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, adquirió de BBVA al momento de la constitución de este.

La adquisición de los Préstamos ascendió a un importe nominal y efectivo de 1.500.101.248,97 euros que corresponden a los 7.560 Préstamos cedidos por BBVA al Fondo según el siguiente detalle:

- 6.294 Préstamos no Hipotecarios cuya cesión se realiza directamente sin la emisión de ningún título valor por un capital total de 923.174.962,62 euros.
- 1.266 Préstamos Hipotecarios cuya cesión se instrumenta mediante la emisión por BBVA y la suscripción por el Fondo de Certificados de Transmisión de Hipoteca conforme a lo establecido por la Ley 2/1981 y por la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994 en la redacción dada por el artículo 18 de la Ley 44/2002, representados en un título nominativo múltiple, por un capital total de 576.926.286,35 euros.

Los términos y condiciones de la cesión de los derechos de crédito de los Préstamos se detallan a continuación:

1. La cesión de los Préstamos es plena e incondicional y por la totalidad del plazo remanente hasta el vencimiento de cada Préstamo.
2. La cesión de cada Préstamo se realiza por la totalidad del capital vivo pendiente de reembolso a la fecha de cesión y por la totalidad de los intereses ordinarios y de demora de cada Préstamo que sea objeto de cesión.
3. En el supuesto de amortización anticipada de los Préstamos por reembolso anticipado total o parcial del capital no tendrá lugar la sustitución de los Préstamos afectados.
4. Los derechos del Fondo resultantes de los Préstamos están vinculados a los pagos realizados por los Deudores, y por tanto quedan directamente afectados por la evolución, retrasos, anticipos o cualquier otra incidencia de los Préstamos.
5. Serán de cuenta del Fondo todos los posibles gastos o costas que pudieran resultar por cuenta de la Entidad Cedente derivados de las actuaciones recuperatorias en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los Deudores, incluida el ejercicio de la acción ejecutiva contra éstos.
6. En caso de renegociación consentida por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, de los Préstamos, o de sus vencimientos, la modificación de las condiciones afectará al Fondo.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

| | Plazo Vencimiento | | Total |
|---|----------------------------|-------------------|---------------------|
| | Largo | Corto | |
| Saldo al 11 de junio de 2007 | 1.500.101,25 | - | 1.500.101,25 |
| Traspaso de corto a largo | - | - | - |
| Amortizaciones: | | | |
| • Amortización cuota ordinaria | -118.211,67 | - | -118.211,67 |
| • Amortización anticipada total | -74.943,86 | - | -74.943,86 |
| • Amortización anticipada parcial | -12.737,43 | - | -12.737,43 |
| Traspaso de largo a corto | -274.666,49 | 274.666,49 | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2007 | 1.019.541,80 | 274.666,49 | 1.294.208,29 |
| | Importes en miles de euros | | |

En la amortización de cuota ordinaria se recoge el importe de las cuotas vencidas cobradas y no cobradas, siendo éstas últimas dadas de baja de la cartera y traspasadas al epígrafe de deudores, deudores por amortización e intereses vencidos (ver nota 6b).

El saldo al cierre del ejercicio, correspondiente al principal de las cuotas con vencimiento teórico en el año 2008, ascendía a 274.666,49 miles de euros que se traspasan al epígrafe de deudores (ver nota 6a), siendo la fecha del último vencimiento de los Préstamos el 2 de junio de 2042.

Al 31 de diciembre de 2007, la rúbrica "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación adjunto incluye intereses devengados no vencidos correspondientes a los Préstamos por importe de 3.282,81 miles de euros (ver nota 8).



6. DEUDORES**a) Préstamos y Certificados de Transmisión de Hipoteca**

El saldo que figura en el balance se corresponde al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2008, que asciende a 274.666,49 miles de euros. Este importe no figura incluido en inmovilizaciones financieras (ver nota 5).

b) Deudores por amortización e intereses vencidos.

El saldo que figura en balance se corresponde con el importe pendiente al 31 de diciembre de 2007 de las cuotas vencidas y no cobradas de los Préstamos por impago de los prestatarios.

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

| | Principal | Intereses | Total |
|---------------------------------|------------|-----------|------------|
| Saldo a 11 de junio de 2007 | 29,08 | 36,39 | 65,47 |
| Adiciones | 12.408,78 | 4.032,39 | 16.441,17 |
| Recuperaciones | -10.362,14 | -3.278,63 | -13.640,77 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2007 | 2.075,72 | 790,15 | 2.865,87 |
| Importes en miles de euros | | | |

La situación de impagados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no pagada, total o parcialmente, es la siguiente:

| | Recibos | Principal | % | Intereses | % |
|-------------------|--------------|---------------------|--------------|-------------------|--------------|
| • Hasta 1 mes | 766 | 1.577.272,08 | 75,99 | 562.209,80 | 71,15 |
| • De 1 a 2 meses | 207 | 280.580,33 | 13,52 | 102.841,97 | 13,02 |
| • De 2 a 3 meses | 109 | 118.487,10 | 5,71 | 91.758,84 | 11,61 |
| • De 3 a 6 meses | 85 | 96.236,66 | 4,64 | 32.948,33 | 4,17 |
| • De 6 a 12 meses | 10 | 3.143,85 | 0,15 | 387,93 | 0,05 |
| Total | 1.177 | 2.075.720,02 | 100,0 | 790.146,87 | 100,0 |
| Importes en euros | | | | | |

c) Otros deudores.

El saldo que figura en balance se corresponde con los cobros de principal e intereses realizados por los Deudores de los Préstamos que se encuentran pendientes de abono al Fondo y que corresponderá efectuarlo en las fechas establecidas en el Contrato de Administración de los Préstamos y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

7. TESORERÍA

El saldo que figura en balance, se corresponde con los saldos de los depósitos efectuados en la Cuenta de Tesorería (ver nota 4a), abierta en BBVA.

El movimiento de este epígrafe es el que aparece a continuación:

| | Movimientos | Saldos |
|---|---------------|------------------|
| Cuenta de Tesorería | | |
| Saldo al inicio | | - |
| Ingresos | 1.802.436,67 | |
| Retiros | -1.769.669,97 | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2007 | | 32.766,70 |
| Importes en miles de euros | | |

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2007 que asciende a 143,65 miles de euros, corresponde en su totalidad a la Cuenta de Tesorería y se encuentran registrados en la rúbrica de "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación (ver nota 8).

8. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2007, es la siguiente:

| Intereses devengados pendientes de vencimiento de: | Importes |
|--|-----------------|
| • Préstamos/Certificados de Transmisión de Hipoteca (ver nota 5) | 3.282,81 |
| • Permuta Financiera (ver nota 12) | 1.630,05 |
| • Tesorería. Entidades de crédito (ver nota 7) | 143,65 |
| Total | 5.056,51 |
| Importes en miles de euros | |

9. BONOS DE TITULIZACIÓN

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de cuatro Series de Bonos, agrupadas en tres Clases, que fueron puestas en circulación el 14 de junio de 2007 y cuyas características principales se muestran en el siguiente cuadro:

Bonos Serie A1:

| | |
|--|--|
| Importe nominal | 1.201.900.000,00 euros |
| Número de bonos | 12.019 |
| Importe nominal unitario | 100.000 euros |
| Interés nominal anual | Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen. |
| Margen | 0,16% |
| Periodicidad de pago | Trimestral |
| Fechas de Pago de intereses y amortización | 22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil. |



| | | | |
|--------------------------|---|--|--|
| Amortización | Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A1 conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A1 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A1. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A1 tuvo lugar en la primera Fecha de Pago, 24 de septiembre de 2007, por no ser Día Hábil el 22 de septiembre de 2007. | | |
| Agencias de Calificación | Fitch Ratings España S.A. (Fitch) | Moody's Investors Service España S.A. (Moody's) | Standard & Poor's Rating Services (S&P) |
| Calificación inicial | AAA | Aaa | AAA |
| Calificación actual | AAA | Aaa | AAA |

Bonos Serie A2(G):

| | | | |
|--|---|--|--|
| Importe nominal | 215.500.000,00 euros | | |
| Número de bonos | 2.155 | | |
| Importe nominal unitario | 100.000 euros | | |
| Interés nominal anual | Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen. | | |
| Margen | 0,005% | | |
| Periodicidad de pago | Trimestral | | |
| Fechas de Pago de intereses y amortización | 22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil. | | |
| Amortización | Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A2(G) conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A2(G) mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A2(G). La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A2(G) tendrá lugar una vez hayan sido amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie A1. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Serie A1 en su totalidad, en caso de que concurren las circunstancias de Amortización a Prorrata de la Clase A, se procederá a la amortización de los Bonos de la Serie A2(G) a prorrata con los Bonos de las Series A1, todo ello de conformidad con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización. | | |
| Garantía | Pago de intereses y reembolsos del principal garantizado por un Aval del Estado español. | | |
| Agencias de Calificación | Fitch Ratings España S.A. (Fitch) | Moody's Investors Service España S.A. (Moody's) | Standard & Poor's Rating Services (S&P) |
| Calificación inicial | AAA | Aaa | AAA |
| Calificación actual | AAA | Aaa | AAA |

Bonos Serie B:

| | | | |
|--------------------------|--|--|--|
| Importe nominal | 50.300.000,00 euros | | |
| Número de bonos | 503 | | |
| Importe nominal unitario | 100.000 euros | | |
| Interés nominal anual | Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen. | | |
| Margen | 0,35% | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| Periodicidad de pago | Trimestral | | |
| Fechas de Pago de intereses y amortización | 22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil. | | |
| Amortización | <p>Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie B conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie B mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B.</p> <p>La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie B tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de las Series A1 y A2(G) en su totalidad. No obstante, aunque no hubieran sido amortizadas las Series A1 y A2(G) en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B en la Fecha de Pago en la que se cumplieran para la Serie B las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos se mantenga en el 6,707%, o porcentaje superior más próximo posible.</p> | | |
| Subordinación | Los Bonos de la Serie B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Clase A, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos y en Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. | | |
| Agencias de Calificación | Fitch Ratings España S.A. (Fitch) | Moody's Investors Service España S.A. (Moody's) | Standard & Poor's Rating Services (S&P) |
| Calificación inicial | AA- | A2 | A- |
| Calificación actual | AA- | A2 | A- |

Bonos Serie C:

| | |
|--|--|
| Importe nominal | 32.300.000,00 euros |
| Número de bonos | 323 |
| Importe nominal unitario | 100.000 euros |
| Interés nominal anual | Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen. |
| Margen | 0,65% |
| Periodicidad de pago | Trimestral |
| Fechas de Pago de intereses y amortización | 22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil. |
| Amortización | <p>Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie C.</p> <p>La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie C tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de las Series A1, A2(G) y B en su totalidad. No obstante, aunque no hubieran sido amortizadas las Series A1, A2(G) y B en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie C en la Fecha de Pago en la que se cumplieran para la Serie C las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C y el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos se mantenga en el 4,307%, o porcentaje superior más próximo posible.</p> |

| | | | |
|--------------------------|---|--|--|
| Subordinación | Los Bonos de la Serie C se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Clase A y de la Serie B, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos y en Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. | | |
| Agencias de Calificación | Fitch Ratings España S.A. (Fitch) | Moody's Investors Service España S.A. (Moody's) | Standard & Poor's Rating Services (S&P) |
| Calificación inicial | BBB+ | Baa3 | BBB- |
| Calificación actual | BBB+ | Baa3 | BBB- |

Amortización de las cuatro Series de Bonos

a) Amortización final

La Fecha de Vencimiento Final y consecuentemente, la amortización definitiva de los Bonos es el 22 de marzo de 2046 o, si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, proceda a amortizar algunas o todas las Series de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final. La amortización definitiva de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final se efectuará con sujeción al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

b) Amortización parcial

Con independencia de la Fecha de Vencimiento Final y sin perjuicio de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos de cada Serie en cada Fecha de Pago que no sea la Fecha de Vencimiento Final ni cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo con arreglo a las condiciones concretas de amortización para cada una de las Series por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización conforme al Orden de Prelación de Pagos del Fondo (ver nota 1c).

c) Amortización anticipada de la Emisión de Bonos.

Con independencia de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de proceder a la amortización definitiva de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final o de las amortizaciones de cada Serie con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV estará facultada para proceder, en su caso, a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de Emisión de Bonos en los supuestos de Liquidación Anticipada y con sujeción al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación (ver nota 1f).

La emisión de los Bonos se realizó al 100% de su valor nominal, es decir, 100.000 euros por Bono, libre de impuestos y gastos para el suscriptor.

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Asimismo, los Bonos están admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

| | SERIE A1 | SERIE A2(G) | SERIE B | SERIE C | TOTAL |
|----------------------------------|--------------|-------------|-----------|-----------|--------------|
| Saldo al Inicio | 1.201.900,00 | 215.500,00 | 50.300,00 | 32.300,00 | 1.500.000,00 |
| • Amortizaciones: | -182.445,90 | - | - | - | -182.445,90 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2007 | 1.019.454,10 | 215.500,00 | 50.300,00 | 32.300,00 | 1.317.554,10 |

Al 31 de diciembre de 2007 se han devengado costes financieros no vencidos de los Bonos emitidos por importe de 1.447,53 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11b).

10. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

Préstamo para Gastos Iniciales.

La situación del Préstamo para Gastos Iniciales (ver nota 4b) al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

| | Saldo | Tipo interés | Vencimiento |
|-----------------------------------|----------|------------------------------------|---------------------|
| Préstamo para Gastos de Iniciales | 1.103,19 | 6,790 % Euribor 3 Meses + 2,00% | Hasta el 22.06.2010 |
| Importes en miles de euros | | | |

El movimiento del Préstamo para Gastos Iniciales ha sido el siguiente:

| PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES | Importes |
|----------------------------------|----------|
| Saldo al inicio | - |
| • Disposiciones | 2.100,00 |
| • Amortizaciones | -996,81 |
| • Liquidación de intereses | 57,31 |
| • Pago intereses | -57,31 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2007 | 1.103,19 |
| Importes de miles de euros | |

Préstamo Subordinado.

La situación del Préstamo Subordinado (ver nota 4c) al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

| | Saldo | Tipo interés | Vencimiento |
|----------------------------|-----------|------------------------------------|---|
| Préstamo Subordinado | 21.300,00 | 7,790 % Euribor 3 Meses + 3,00% | Hasta el 31.03.2046 o fecha de liquidación anticipada |
| Importes en miles de euros | | | |

El movimiento del Préstamo Subordinado ha sido el siguiente:

| PRÉSTAMO SUBORDINADO | Importes |
|---|------------------|
| Saldo al inicio | - |
| • Disposiciones | 21.300,00 |
| • Amortizaciones | - |
| • Liquidación de intereses | 848,33 |
| • Pago intereses | -848,33 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2007 | 21.300,00 |
| Importes de miles de euros | |

Al 31 de diciembre de 2007 existen intereses devengados y no vencidos del Préstamo para Gastos Iniciales y del Préstamo Subordinado por importe de 38,54 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11b).

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

a) Otros Acreedores

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

| | Importes |
|--|-----------------|
| Deudas por la remuneración del Contrato de Intermediación Financiera | 283,32 |
| Otras deudas | 1.806,77 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2007 | 2.090,09 |
| Importes en miles de euros | |

b) Ajustes por periodificación (pasivo)

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

| Intereses y comisiones devengadas pendientes de vencimiento | Importes |
|--|------------------|
| Intereses de: | |
| Préstamos (ver nota 10) | 38,54 |
| Bonos (ver nota 9) | 1.447,53 |
| Permuta financiera (ver nota 12) | 8.127,32 |
| Total | 9.613,39 |
| Comisiones de: | |
| Sociedad Gestora | 1,83 |
| Administración Préstamos /Certificados de Transmisión de Hipoteca. | 5,04 |
| Margen Intermediación Financiera | 704,75 |
| Otras comisiones | 14,98 |
| Total | 726,60 |
| Total | 10.339,99 |
| Importes en miles de euros | |

12. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

| CUENTAS DE ORDEN | Importe |
|-----------------------------|------------------|
| Fondo de Reserva | 21.300,00 |
| Permuta Financiera | |
| Permuta Financiera a Cobrar | 1.630,05 |
| Permuta Financiera a Pagar | 8.127,32 |
| Total | 31.057,37 |
| Importes en miles de euros | |

Permuta Financiera.

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2007 de la parte correspondiente a la cobertura de la Permuta Financiera a pagar asciende a 8.127,32 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del pasivo (ver nota 11b).

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2007 de la parte correspondiente a la cobertura de la Permuta Financiera a cobrar asciende a 1.630,05 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo (ver nota 8).

El importe que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2.703,07 miles de euros se corresponde con el beneficio neto del ejercicio, representado por unos ingresos de 41.349,15 miles de euros y unos costes de 38.646,08 miles de euros.

13. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene pendientes de inspección todos los impuestos que le son aplicables desde el momento de su constitución. En opinión de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no existen contingencias que pudieran derivarse del año abierto a inspección.

La declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2007 que será presentada por la Sociedad Gestora en representación del Fondo, no contempla diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2007 han ascendido a 1,50 miles de euros.



15. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2007 hasta la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención, con relación a las mismas.

16. OTRA INFORMACIÓN

Con fecha 20 de noviembre de 2007, se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio precedente siempre que la misma se adapte al nuevo PGC. Adicionalmente, este Real Decreto contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable, y adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.

La Sociedad Gestora está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición, y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información, de lo que se informará en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad que desarrolla el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

18. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

BBVA-6 FTPYME Fondo de Titulación de Activos

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros

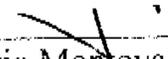
| APLICACIONES DE FONDOS | | ORÍGENES DE FONDOS | |
|---|-------------------------|--|-------------------------|
| | 2007 | | 2007 |
| Recursos aplicados en las operaciones | - | Recursos procedentes de las operaciones | 257.411,48 |
| Gastos de establecimiento y formalización de deuda | 1.323.830,51 | Deudas a largo plazo | |
| Adquisiciones del inmovilizado financiero | 1.500.101.248,97 | Bonos de Titulación | 1.500.000.000,00 |
| Préstamos y Certificados de Transmisión de Hipoteca | - | Préstamos | 23.400.000,00 |
| Amortización o traspaso a corto plazo de: | | Amortización o traspaso a corto plazo de: | |
| Deudas a largo plazo | | Inmovilizaciones financieras | |
| De Bonos de Titulación | 182.445.896,01 | De Préstamos y Certificados de Transmisión de Hipoteca | 480.559.450,83 |
| De Préstamos | 996.807,91 | | |
| Total aplicaciones de fondos | 1.684.867.783,40 | Total orígenes de fondos | 2.004.216.862,31 |
| Exceso de orígenes sobre aplicaciones | 319.349.078,91 | Exceso aplicaciones sobre orígenes | - |

| A) VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE | 2007 | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | Aumentos | Disminuciones |
| Deudores | 293.955.951,39 | - |
| Acreedores | - | 2.090.092,11 |
| Tesorería | 32.766.702,59 | - |
| Ajustes por periodificaciones | - | 7.373.575,07 |
| Totales | 326.722.653,98 | 7.405.013,01 |
| Variación de Capital Circulante | - | 319.349.078,91 |

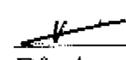
| B) AJUSTES A REALIZAR PARA LLEGAR A LOS RECURSOS DE LAS OPERACIONES | 2007 |
|---|-------------------|
| Resultado del ejercicio | - |
| Aumentos: | |
| Dotaciones a la amortización | |
| - Gastos de constitución | 257.411,48 |
| Total aumentos | 257.411,48 |
| Recursos procedentes de las operaciones (Total) | 257.411,48 |



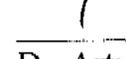
FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

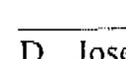
D. Luis Bach Gómez


D.ª Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente


D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. Justo de Rufino Portillo (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)


D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de Citibank España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A. Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 25 de abril de 2008, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de "BBVA-6 FTPYME Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2007, contenidas en las 36 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 36, el Presidente y los Vocales que constitúan la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 25 de abril de 2008


Beien Rico Arévalo
Secretaria no Consejera

BBVA-6 FTPYME
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2007

FORMULADO POR

edt Europea de
Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización



INFORME DE GESTIÓN**EJERCICIO 2007**

BBVA-6 FTPYME Fondo de Titulización de Activos (en adelante el "Fondo") se constituyó mediante escritura pública otorgada por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante, la Sociedad Gestora), el 11 de junio de 2007, agrupando derechos de crédito de 7.560 préstamos concedidos Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (en adelante BBVA) a empresas (personas jurídicas) pequeñas y medianas (PYMES, conforme a la definición de la Comisión Europea- Recomendación de 6 de mayo de 2003) no financieras domiciliadas en España (los "Préstamos"), cedidos por BBVA, por un importe total de 1.500.101.248,97 euros, en esa misma fecha.

Asimismo, con fecha 14 de junio de 2007 se procedió a la puesta en circulación de la emisión de los Bonos de Titulización por un importe nominal total de 1.500.000.000,00 euros integrados por 12.019 Bonos de la Serie A1, 2.155 Bonos de la Serie A2(G), 503 Bonos de la Serie B y 323 Bonos de la Serie C, representados en anotaciones en cuenta de 100.000 euros de valor unitario.

Previamente, con fecha 7 de junio de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondiente a la emisión de Bonos de titulización con cargo al mismo por importe de 1.500.000.000,00 euros.

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización y, en lo no contemplado en éste, por la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por regulaciones complementarias y por la propia escritura de constitución.

El Fondo, de conformidad con el artículo 1 del Real Decreto 926/1998, constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, y tiene el carácter de cerrado, de conformidad con el artículo 3 del citado Real Decreto 926/1998. Está integrado en cuanto a su activo por los derechos de crédito de los Préstamos no Hipotecarios y los Certificados de Transmisión de Hipoteca sobre Préstamos Hipotecarios, por los saldos de la Cuenta de Tesorería, incluido el Fondo de Reserva, y por los gastos de establecimiento no amortizados, y en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos, por el Préstamo para Gastos Iniciales, y por el Préstamo. Adicionalmente el Fondo tiene concertado el Aval del Estado a la Serie A2(G) y la Permuta Financiera que figura en Cuentas de Orden.

El Fondo se extinguirá (i) cuando hayan sido íntegramente amortizados los Préstamos que agrupa (ii) cuando hayan sido amortizados íntegramente los Bonos emitidos (iii) por la finalización de procedimiento de Liquidación Anticipada, que de acuerdo con determinados supuestos de liquidación anticipada recogidos en la escritura de constitución, el Fondo podrá liquidarse anticipadamente, entre otras causas, cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos pendiente de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo Inicial y (iv) en todo caso, por la liquidación definitiva del Fondo en la Fecha de Vencimiento Final el 22 de marzo de 2046 o, si esta fecha no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

El Fondo está sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades y exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los Bonos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y por tanto estarán sujetos a retención a cuenta, en los términos y con las exenciones previstas en la legislación vigente en cada momento.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, con el objeto de aumentar la seguridad y regularidad del servicio financiero de los Bonos y neutralizar las diferencias de tipo de interés entre éstos y los Derechos de

Crédito, así como complementar la administración del Fondo, suscribió a la constitución del Fondo los contratos que a continuación se enumeran con indicación de las entidades de contrapartida:

| | |
|---|---|
| • Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. |
| • Préstamo Subordinado | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. |
| • Préstamo para Gastos Iniciales | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. |
| • Permuta Financiera | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. |
| • Administración de los Préstamos y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. |
| • Dirección, Aseguramiento y Colocación de la emisión de Bonos | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.; Calyon Sucursal en España; Bancaja; Citigroup; Dexia Capital Markets y Société Générale. |
| • Agencia de Pagos de los Bonos | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. |
| • Intermediación Financiera | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. |

1. PRÉSTAMOS TITULIZADOS

Los derechos de crédito de los Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca sobre los Préstamos Hipotecarios (conjuntamente los "Préstamos") agrupados en el Fondo en su constitución ascendieron a un importe nominal y efectivo de 1.500.101.248,97 euros, que corresponden a los 7.560 Préstamos cedidos por BBVA al Fondo según el siguiente detalle:

- 6.294 Préstamos no Hipotecarios cuya cesión se realiza directamente sin la emisión de ningún título valor por un capital total de 923.174.962,62 euros.
- 1.266 Préstamos Hipotecarios cuya cesión se instrumenta mediante la emisión por BBVA y la suscripción por el Fondo de Certificados de Transmisión de Hipoteca conforme a lo establecido por la Ley 2/1981 y por la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994 en la redacción dada por el artículo 18 de la Ley 44/2002, representados en un título nominativo múltiple, por un capital total de 576.926.286,35 euros.

1) Movimiento de la cartera de Préstamos.

El movimiento mensual de la cartera de Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca, incluidas las cuotas de principal vencidas y no cobradas, es el siguiente:

| | Préstamos Vivos | Amortización de Principal | | Principal pendiente amortizar | | Principal (2) medio anual |
|--------------|-----------------|---------------------------|----------------------|-------------------------------|------------|---------------------------|
| | | Ordinaria (1) | Anticipada | Saldo (fin de mes) | % (factor) | |
| 2007.06.11 | 7.560 | | | 1.500.101.248,97 | 100,00 | |
| 2007 | 7.303 | 118.211.665,11 | 87.681.289,97 | 1.294.208.293,89 | 86,27 | 1.402.009.261,50 |
| 2007 Jun | 7.540 | 15.431.048,03 | 7.798.221,39 | 1.476.871.979,55 | 98,45 | |
| Jul | 7.498 | 17.030.344,59 | 12.917.201,42 | 1.446.924.433,54 | 96,46 | |
| Ago | 7.472 | 15.817.926,72 | 8.803.729,79 | 1.422.302.777,03 | 94,81 | |
| Sep | 7.439 | 17.978.186,82 | 7.184.419,32 | 1.397.140.170,89 | 93,14 | |
| Oct. | 7.393 | 18.357.231,31 | 22.853.802,58 | 1.355.929.137,00 | 90,39 | |
| Nov. | 7.336 | 16.709.650,44 | 18.982.272,00 | 1.320.237.214,56 | 88,01 | |
| Dic. | 7.303 | 16.887.277,20 | 9.141.643,47 | 1.294.208.293,89 | 86,27 | |
| Total | | 118.211.665,11 | 87.681.289,97 | | | |

Importes en euros

Notas: (1) Incluye cuotas de principal vencidas y no cobradas.

(2) En 2007, principal medio entre el 11.06.2007 y el 31.12.2007.

2) Morosidad.

La distribución de los saldos vencidos pendientes de pago de los Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no cobrada total o parcialmente al cierre del ejercicio, es la siguiente:

| Antigüedad Deuda | Número Recibos | Importe Impagado | | | Importe en Dudosos | | | Importe Provisionado |
|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|---------------------|--------------------|-----------|-------|-------------------------|
| | | Principal | Intereses | Total | Principal | Intereses | Total | |
| Hasta 1 mes | 766 | 1.577.272,08 | 562.209,80 | 2.139.481,88 | | | | |
| De 1 a 2 meses | 207 | 280.580,33 | 102.841,97 | 383.422,30 | | | | |
| De 2 a 3 Meses | 109 | 118.487,10 | 91.758,84 | 210.245,94 | | | | |
| De 3 a 6 Meses | 85 | 96.236,66 | 32.948,33 | 129.184,99 | | | | |
| De 6 a 12 Meses | 10 | 3.143,85 | 387,93 | 3.531,78 | | | | |
| Totales | 1.177 | 2.075.720,02 | 790.146,87 | 2.865.866,89 | | | | |
| Importes en euros | | | | | | | | |

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de los Préstamos no Hipotecarios y los Certificados de Transmisión de Hipoteca en situación de impago al cierre del ejercicio, con información del principal pendiente de vencer, es la siguiente:

| Antigüedad Deuda | Número Préstamos | Importe impagado | | | Deuda pendiente vencer | Deuda Total |
|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|------------------------------|-----------------------|
| | | Principal | Intereses ordinarios | Total | | |
| Hasta 1 mes | 556 | 1.251.305,60 | 469.588,92 | 1.720.894,52 | 73.466.375,12 | 75.187.269,63 |
| De 1 a 2 meses | 111 | 308.090,08 | 59.268,15 | 367.358,23 | 7.224.042,63 | 7.591.400,86 |
| De 2 a 3 meses | 66 | 223.868,21 | 152.703,91 | 376.572,12 | 9.773.411,21 | 10.149.983,28 |
| De 3 a 6 meses | 51 | 267.250,37 | 95.527,17 | 362.777,54 | 5.972.123,31 | 6.335.224,37 |
| De 6 a 12 meses | 9 | 25.205,76 | 13.058,72 | 38.264,48 | 1.830.110,22 | 1.868.537,82 |
| Totales | 793 | 2.075.720,02 | 790.146,87 | 2.865.866,89 | 98.266.062,49 | 101.132.415,96 |
| Importes en euros | | | | | | |

3) Estados de la cartera de Préstamos al 31 de diciembre de 2007 según las características más representativas.

Clase de interés e índices de referencia.

Los Préstamos titulizados son a interés fijo y variable, con mayor peso de éstos últimos, efectuándose, en su caso, la determinación del tipo de interés nominal periódicamente de acuerdo con el contrato de cada Préstamo.

La distribución de la cartera según el índice de referencia que sirve de base para la determinación del tipo de interés es la siguiente:

| Clase de intereses/ Índice o Tipo Referencia | Número | % | Principal Pendiente | | % Tipo de Interés Nominal | Margen s/índice referencia |
|---|--------------|---------------|-------------------------|---------------|---------------------------------|----------------------------------|
| | | | | % | | |
| Fijo | 1.377 | 18,86 | 122.059.786,23 | 9,43 | 4,73% | 0,00 |
| Variable | 5.926 | 81,14 | 1.172.148.507,66 | 90,57 | 5,26% | 0,63 |
| Euribor 1 año | 1.598 | 21,88 | 382.828.288,99 | 29,58 | 5,26% | 0,75 |
| Euribor Reuters 11 meses | 14 | 0,19 | 811.758,41 | 0,06 | 5,68% | 1,10 |
| Euribor Reuters 10 meses | 6 | 0,08 | 548.335,29 | 0,04 | 5,43% | 0,88 |
| Euribor Reuters 9 meses | 4 | 0,05 | 90.839,19 | 0,01 | 5,31% | 0,77 |
| Euribor Reuters 7 meses | 4 | 0,05 | 266.566,14 | 0,02 | 5,25% | 0,61 |
| Euribor Reuters 6 meses | 3.026 | 41,44 | 460.250.761,21 | 35,56 | 5,22% | 0,45 |
| Euribor Reuters 5 meses | 15 | 0,21 | 1.167.247,92 | 0,09 | 5,50% | 0,95 |
| Euribor Reuters 4 meses | 13 | 0,18 | 1.722.515,36 | 0,13 | 5,86% | 1,13 |
| Euribor Reuters 3 meses | 1.001 | 13,71 | 278.762.936,63 | 21,54 | 5,38% | 0,73 |
| Euribor Reuters 2 meses | 31 | 0,42 | 12.186.101,04 | 0,94 | 4,10% | 0,55 |
| Euribor Reuters 1 mes | 19 | 0,26 | 8.816.218,16 | 0,68 | 4,86% | 0,68 |
| Mibor 1 año | 67 | 0,92 | 11.218.868,91 | 0,87 | 5,28% | 0,79 |
| Mibor Mercado 6 Meses | 34 | 0,47 | 3.876.866,82 | 0,30 | 5,42% | 0,95 |
| Mibor Mercado 3 Meses | 15 | 0,21 | 3.873.515,62 | 0,30 | 5,34% | 0,64 |
| M. Hipotecario Bancos | 47 | 0,64 | 3.100.213,56 | 0,24 | 5,60% | 0,23 |
| M. Hipotecario Conjunto de Entidades | 32 | 0,44 | 2.627.474,41 | 0,20 | 5,40% | 0,18 |
| Total | 7.303 | 100,00 | 1.294.208.293,89 | 100,00 | 5,21% | 0,57 |
| Importes en euros | | | | | | Medias ponderadas por principal |

Capital pendiente de amortizar.

El importe individual del principal pendiente de amortizar de cada uno de los Préstamos se encuentra entre 1.042,13 y 6.248.872,21 euros. La distribución de la cartera de Préstamo por intervalos del principal pendiente de amortizar es la siguiente:

| Intervalo Principal pendiente | SITUACIÓN AL 31/12/2007 | | | | SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN | | | |
|----------------------------------|-------------------------|--------------|-------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| | Núm | % | Principal pendiente | % | Núm | % | Principal pendiente | % |
| 0,00-119.999,99 | 5.121 | 70,12 | 191.251.011,47 | 14,78 | 5.054 | 66,85 | 207.733.396,30 | 13,85 |
| 120.000,00-239.999,99 | 902 | 12,35 | 154.335.457,58 | 11,93 | 1.025 | 13,56 | 175.165.012,62 | 11,68 |
| 240.000,00-359.999,99 | 410 | 5,61 | 119.434.138,29 | 9,23 | 490 | 6,48 | 142.677.733,98 | 9,51 |
| 360.000,00-479.999,99 | 227 | 3,11 | 94.630.934,90 | 7,31 | 240 | 3,17 | 99.743.743,16 | 6,65 |
| 480.000,00-599.999,99 | 145 | 1,99 | 76.587.852,75 | 5,92 | 171 | 2,26 | 90.909.081,17 | 6,06 |
| 600.000,00-719.999,99 | 112 | 1,53 | 73.369.610,09 | 5,67 | 119 | 1,57 | 77.472.596,65 | 5,16 |
| 720.000,00-839.999,99 | 67 | 0,92 | 52.490.865,37 | 4,06 | 79 | 1,04 | 61.084.209,57 | 4,07 |
| 840.000,00-959.999,99 | 66 | 0,90 | 59.057.862,16 | 4,56 | 73 | 0,97 | 65.724.807,18 | 4,38 |
| 960.000,00-1.079.999,99 | 46 | 0,63 | 46.384.149,60 | 3,58 | 54 | 0,71 | 54.104.988,93 | 3,61 |
| 1.080.000,00-1.199.999,99 | 29 | 0,40 | 32.723.132,65 | 2,53 | 40 | 0,53 | 45.655.938,79 | 3,04 |
| 1.200.000,00-1.319.999,99 | 24 | 0,33 | 30.070.825,82 | 2,32 | 27 | 0,36 | 33.599.443,88 | 2,24 |
| 1.320.000,00-1.439.999,99 | 17 | 0,23 | 23.436.403,73 | 1,81 | 21 | 0,28 | 29.097.016,47 | 1,94 |
| 1.440.000,00-1.559.999,99 | 18 | 0,25 | 26.920.559,85 | 2,08 | 24 | 0,32 | 35.722.879,07 | 2,38 |
| 1.560.000,00-1.679.999,99 | 12 | 0,16 | 19.637.870,45 | 1,52 | 11 | 0,15 | 17.818.826,94 | 1,19 |
| 1.680.000,00-1.799.999,99 | 18 | 0,25 | 31.168.853,92 | 2,41 | 20 | 0,26 | 34.873.835,67 | 2,32 |
| 1.800.000,00-1.919.999,99 | 6 | 0,08 | 10.995.241,30 | 0,85 | 12 | 0,16 | 22.275.846,74 | 1,48 |
| 1.920.000,00-2.039.999,99 | 13 | 0,18 | 25.929.901,54 | 2,00 | 11 | 0,15 | 21.723.171,77 | 1,45 |
| 2.040.000,00-2.159.999,99 | 6 | 0,08 | 12.672.796,13 | 0,98 | 9 | 0,12 | 19.079.177,36 | 1,27 |
| 2.160.000,00-2.279.999,99 | 7 | 0,10 | 15.627.846,00 | 1,21 | 7 | 0,09 | 15.352.928,89 | 1,02 |
| 2.280.000,00-2.399.999,99 | 2 | 0,03 | 4.742.818,16 | 0,37 | 6 | 0,08 | 13.951.022,53 | 0,93 |
| 2.400.000,00-2.519.999,99 | 7 | 0,10 | 17.126.086,62 | 1,32 | 7 | 0,09 | 17.204.468,30 | 1,15 |
| 2.520.000,00-2.639.999,99 | 6 | 0,08 | 15.448.314,43 | 1,19 | 8 | 0,11 | 20.586.648,42 | 1,37 |
| 2.640.000,00-2.759.999,99 | 4 | 0,05 | 10.838.165,55 | 0,84 | 6 | 0,08 | 16.360.355,99 | 1,09 |
| 2.760.000,00-2.879.999,99 | 3 | 0,04 | 8.485.544,90 | 0,66 | 3 | 0,04 | 8.550.105,36 | 0,57 |
| 2.880.000,00-2.999.999,99 | 2 | 0,03 | 5.800.057,51 | 0,45 | 3 | 0,04 | 8.864.401,15 | 0,59 |
| 3.000.000,00-3.119.999,99 | 5 | 0,07 | 15.134.401,51 | 1,17 | 6 | 0,08 | 18.122.133,17 | 1,21 |
| 3.120.000,00-3.239.999,99 | 2 | 0,03 | 6.400.000,00 | 0,49 | 6 | 0,08 | 19.202.416,20 | 1,28 |
| 3.240.000,00-3.359.999,99 | 1 | 0,01 | 3.326.730,72 | 0,26 | - | - | - | - |
| 3.360.000,00-3.479.999,99 | 1 | 0,01 | 3.457.390,07 | 0,27 | 1 | 0,01 | 3.432.933,97 | 0,23 |
| 3.480.000,00-3.599.999,99 | 1 | 0,01 | 3.549.531,26 | 0,27 | - | - | - | - |
| 3.600.000,00-3.719.999,99 | 2 | 0,03 | 7.302.348,48 | 0,56 | 1 | 0,01 | 3.704.467,21 | 0,25 |
| 3.720.000,00-3.839.999,99 | 4 | 0,05 | 14.997.563,26 | 1,16 | 4 | 0,05 | 15.157.835,23 | 1,01 |
| 3.840.000,00-3.959.999,99 | 2 | 0,03 | 7.746.476,36 | 0,60 | 4 | 0,05 | 15.593.623,32 | 1,04 |
| 3.960.000,00-4.079.999,99 | 4 | 0,05 | 16.000.000,00 | 1,24 | 5 | 0,07 | 20.000.000,00 | 1,33 |
| 4.200.000,00-4.319.999,99 | 1 | 0,01 | 4.220.853,40 | 0,33 | - | - | - | - |
| 4.320.000,00-4.439.999,99 | - | - | - | - | 2 | 0,03 | 8.786.390,56 | 0,59 |
| 4.560.000,00-4.679.999,99 | 1 | 0,01 | 4.620.000,00 | 0,36 | - | - | - | - |
| 4.680.000,00-4.799.999,99 | 3 | 0,04 | 14.248.780,72 | 1,10 | - | - | - | - |
| 4.800.000,00-4.919.999,99 | - | - | - | - | 1 | 0,01 | 4.833.728,55 | 0,32 |
| 4.920.000,00-5.039.999,99 | 1 | 0,01 | 4.973.577,20 | 0,38 | 2 | 0,03 | 9.909.617,21 | 0,66 |
| 5.040.000,00-5.159.999,99 | - | - | - | - | 1 | 0,01 | 5.129.792,92 | 0,34 |
| 5.400.000,00-5.519.999,99 | 2 | 0,03 | 10.815.467,93 | 0,84 | 2 | 0,03 | 10.900.000,00 | 0,73 |
| 5.520.000,00-5.639.999,99 | - | - | - | - | 1 | 0,01 | 5.538.594,07 | 0,37 |
| 6.000.000,00-6.119.999,99 | 2 | 0,03 | 12.000.000,00 | 0,93 | 3 | 0,04 | 18.000.000,00 | 1,20 |
| 6.240.000,00-6.359.999,99 | 1 | 0,01 | 6.248.872,21 | 0,48 | - | - | - | - |
| 6.360.000,00-6.479.999,99 | - | - | - | - | 1 | 0,01 | 6.458.079,67 | 0,43 |
| Total | 7.303 | 100,0 | 1.294.208.293,89 | 100,0 | 7.560 | 100,0 | 1.500.101.248,97 | 100,0 |
| Mínimo | | | 1.042,13 | | | | 2.706.872,87 | |
| Máximo | | | 6.248.872,21 | | | | 6.458.079,67 | |
| Medio | | | 177.215,98 | | | | 188.426,09 | |
| Importes en euros | | | | | | | | |

Formalización.

Los Préstamos cedidos fueron formalizados en fechas comprendidas entre los años 1999 y 2007. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

| Año Formaliz. | SITUACION AL 31/12/2007 | | | | SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN | | | |
|-------------------|-------------------------|--------------|-------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| | Núm. | % | Principal pendiente | % | Núm. | % | Principal Pendiente | % |
| 1999 | 43 | 0,59 | 5.926.873,13 | 0,46 | 46 | 0,61 | 6.688.767,47 | 0,45 |
| 2000 | 54 | 0,74 | 6.411.964,11 | 0,50 | 56 | 0,74 | 7.091.759,73 | 0,47 |
| 2001 | 87 | 1,19 | 16.960.321,81 | 1,31 | 92 | 1,22 | 20.610.925,83 | 1,37 |
| 2002 | 135 | 1,85 | 23.329.624,82 | 1,80 | 144 | 1,90 | 29.702.212,92 | 1,98 |
| 2003 | 165 | 2,26 | 52.437.463,93 | 4,05 | 178 | 2,35 | 61.680.656,64 | 4,11 |
| 2004 | 320 | 4,38 | 70.700.659,85 | 5,46 | 337 | 4,46 | 83.840.282,89 | 5,59 |
| 2005 | 535 | 7,33 | 146.171.123,97 | 11,29 | 564 | 7,46 | 169.826.518,31 | 11,32 |
| 2006 | 4.187 | 57,33 | 748.357.182,28 | 57,82 | 4.333 | 57,31 | 870.412.024,53 | 58,02 |
| 2007 | 1.777 | 24,33 | 223.913.079,99 | 17,30 | 1.810 | 23,94 | 250.248.100,65 | 16,68 |
| TOTAL | 7.303 | 100,0 | 1.294.208.293,89 | 100,0 | 7.560 | 100,0 | 1.500.101.248,97 | 100,0 |
| Importes en euros | | | | | | | | |

Tipo de interés nominal.

La distribución por intervalos de los tipos de interés nominales de los Préstamos es la siguiente:

| Intervalo % Tipo Nominal | SITUACION AL 31/12/2007 | | | | SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN | | | |
|--|-------------------------|--------------|-------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| | Núm. | % | Principal Pendiente | % | Núm. | % | Principal pendiente | % |
| 2,50 - 2,99 | 35 | 0,48 | 5.899.758,43 | 0,46 | 38 | 0,50 | 6.092.948,02 | 0,41 |
| 3,00 - 3,49 | 52 | 0,71 | 2.603.266,90 | 0,20 | 60 | 0,79 | 4.942.961,27 | 0,33 |
| 3,50 - 3,99 | 64 | 0,88 | 6.940.340,83 | 0,54 | 86 | 1,14 | 21.874.416,79 | 1,46 |
| 4,00 - 4,49 | 268 | 3,67 | 48.050.796,73 | 3,71 | 1.348 | 17,83 | 396.921.952,40 | 26,46 |
| 4,50 - 4,99 | 1.229 | 16,83 | 253.724.067,42 | 19,60 | 2.843 | 37,61 | 753.805.115,68 | 50,25 |
| 5,00 - 5,49 | 2.640 | 36,15 | 720.728.902,63 | 55,69 | 1.577 | 20,86 | 227.199.576,20 | 15,15 |
| 5,50 - 5,99 | 1.570 | 21,50 | 186.865.619,43 | 14,44 | 862 | 11,40 | 62.680.969,80 | 4,18 |
| 6,00 - 6,49 | 826 | 11,31 | 48.356.052,99 | 3,74 | 442 | 5,85 | 17.377.297,05 | 1,16 |
| 6,50 - 6,99 | 435 | 5,96 | 17.029.541,78 | 1,32 | 197 | 2,61 | 6.452.443,23 | 0,43 |
| 7,00 - 7,49 | 112 | 1,53 | 2.719.360,99 | 0,21 | 54 | 0,71 | 1.548.647,55 | 0,10 |
| 7,50 - 7,99 | 49 | 0,67 | 1.012.118,16 | 0,08 | 33 | 0,44 | 909.893,60 | 0,06 |
| 8,00 - 8,49 | 15 | 0,21 | 213.088,76 | 0,02 | 10 | 0,13 | 181.853,06 | 0,01 |
| 8,50 - 8,99 | 8 | 0,11 | 65.378,84 | 0,01 | 8 | 0,11 | 91.556,32 | 0,01 |
| 9,00 - 9,49 | - | - | - | - | 2 | 0,03 | 21.618,00 | 0,00 |
| Total | 7.303 | 100,0 | 1.294.208.293,89 | 100,0 | 7.560 | 100,0 | 1.500.101.248,97 | 100,0 |
| % Tipo interés nominal: | | | | | | | | |
| Mínimo | | | | 2,50% | | | | 2,50% |
| Máximo | | | | 8,95% | | | | 9,00% |
| Medio ponderado por principal pendiente | | | | 5,21% | | | | 4,71% |
| Importes en euros | | | | | | | | |

Vencimiento final.

Los Préstamos tienen fecha de vencimiento final entre los años 2007 y 2035. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

| Año de Vencimiento | SITUACIÓN AL 31/12/2007 | | | | SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN | | | |
|--|-------------------------|--------------|-------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| | Núm. | % | Principal pendiente | % | Núm. | % | Principal pendiente | % |
| 2008 | 624 | 8,54 | 76.515.336,46 | 5,91 | 680 | 8,99 | 113.328.688,99 | 7,55 |
| 2009 | 1.368 | 18,73 | 109.155.065,52 | 8,43 | 1.417 | 18,74 | 137.803.842,02 | 9,19 |
| 2010 | 932 | 12,76 | 82.139.136,89 | 6,35 | 965 | 12,76 | 103.308.261,11 | 6,89 |
| 2011 | 1.490 | 20,40 | 152.183.695,01 | 11,76 | 1.514 | 20,03 | 182.963.673,11 | 12,20 |
| 2012 | 1.031 | 14,12 | 126.923.614,88 | 9,81 | 1.049 | 13,88 | 144.733.523,96 | 9,65 |
| 2013 | 457 | 6,26 | 140.946.383,48 | 10,89 | 468 | 6,19 | 152.636.602,15 | 10,18 |
| 2014 | 344 | 4,71 | 80.275.136,39 | 6,20 | 355 | 4,70 | 86.867.974,86 | 5,79 |
| 2015 | 95 | 1,30 | 39.251.373,47 | 3,03 | 101 | 1,34 | 46.206.610,20 | 3,08 |
| 2016 | 352 | 4,82 | 139.270.372,02 | 10,76 | 367 | 4,85 | 153.719.536,51 | 10,25 |
| 2017 | 100 | 1,37 | 43.274.482,98 | 3,34 | 103 | 1,36 | 48.723.368,62 | 3,25 |
| 2018 | 117 | 1,60 | 68.538.634,08 | 5,30 | 122 | 1,61 | 75.012.505,87 | 5,00 |
| 2019 | 65 | 0,89 | 42.965.699,79 | 3,32 | 68 | 0,90 | 48.383.329,90 | 3,23 |
| 2020 | 53 | 0,73 | 49.626.231,34 | 3,83 | 57 | 0,75 | 52.256.350,59 | 3,48 |
| 2021 | 176 | 2,41 | 90.548.474,71 | 7,00 | 187 | 2,47 | 97.546.451,42 | 6,50 |
| 2022 | 20 | 0,27 | 8.686.708,86 | 0,67 | 23 | 0,30 | 11.026.782,50 | 0,74 |
| 2023 | 8 | 0,11 | 3.610.625,68 | 0,28 | 8 | 0,11 | 3.911.975,08 | 0,26 |
| 2024 | 13 | 0,18 | 5.137.640,29 | 0,40 | 15 | 0,20 | 5.481.431,39 | 0,37 |
| 2025 | 5 | 0,07 | 528.150,85 | 0,04 | 5 | 0,07 | 538.599,54 | 0,04 |
| 2026 | 31 | 0,42 | 25.540.492,20 | 1,97 | 31 | 0,41 | 26.009.050,27 | 1,73 |
| 2027 | 5 | 0,07 | 2.989.161,03 | 0,23 | 5 | 0,07 | 3.044.759,21 | 0,20 |
| 2028 | 2 | 0,03 | 353.870,22 | 0,03 | 2 | 0,03 | 359.525,86 | 0,02 |
| 2029 | 3 | 0,04 | 810.657,98 | 0,06 | 3 | 0,04 | 823.478,45 | 0,05 |
| 2030 | 5 | 0,07 | 2.663.966,69 | 0,21 | 6 | 0,08 | 2.750.812,67 | 0,18 |
| 2031 | 2 | 0,03 | 185.845,89 | 0,01 | 3 | 0,04 | 356.858,68 | 0,02 |
| 2033 | 2 | 0,03 | 1.550.065,94 | 0,12 | 2 | 0,03 | 1.567.202,40 | 0,10 |
| 2035 | 2 | 0,03 | 168.492,52 | 0,01 | 2 | 0,03 | 170.029,84 | 0,01 |
| 2036 | 1 | 0,01 | 368.978,72 | 0,03 | 1 | 0,01 | 372.324,58 | 0,02 |
| 2042 | - | - | - | - | 1 | 0,01 | 197.699,19 | 0,01 |
| Total | 7.303 | 100,0 | 1.294.208.293,89 | 100,0 | 7.560 | 100,0 | 1.500.101.248,97 | 100,0 |
| Vencimiento final | | | | | | | | |
| Mínimo: | | | 31/01/2008 | | | | 31/01/2008 | |
| Máximo: | | | 31/08/2036 | | | | 02/06/2042 | |
| Medio ponderado por principal pendiente: | | | 21/09/2014 | | | | 10/06/2014 | |
| Importes en euros | | | | | | | | |

Localización geográfica.

La distribución geográfica según la Comunidad Autónoma donde se ubica el domicilio de los Deudores de los Préstamos se presenta en el siguiente cuadro:

| Región/ Provincia | SITUACIÓN AL 31/12/2007 | | | | SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN | | | |
|----------------------|-------------------------|-------|---------------------|-------|-----------------------------|-------|---------------------|-------|
| | Núm. | % | Principal pendiente | % | Núm. | % | Principal pendiente | % |
| Andalucía | 981 | 13,43 | 169.936.954,35 | 13,13 | 1.016 | 13,44 | 193.491.762,15 | 12,90 |
| Aragón | 187 | 2,56 | 31.125.795,08 | 2,41 | 188 | 2,49 | 34.305.202,59 | 2,29 |
| Asturias | 154 | 2,11 | 19.312.951,84 | 1,49 | 162 | 2,14 | 23.657.195,78 | 1,58 |
| Islas Baleares | 103 | 1,41 | 20.024.677,15 | 1,55 | 118 | 1,56 | 22.727.112,55 | 1,52 |
| Canarias | 482 | 6,60 | 73.065.676,64 | 5,65 | 505 | 6,68 | 86.016.461,57 | 5,73 |
| Cantabria | 78 | 1,07 | 13.746.101,65 | 1,06 | 79 | 1,04 | 15.295.558,29 | 1,02 |
| Castilla y León | 365 | 5,00 | 63.828.134,45 | 4,93 | 374 | 4,95 | 74.511.790,53 | 4,97 |
| Castilla-La Mancha | 303 | 4,15 | 38.910.104,30 | 3,01 | 304 | 4,02 | 41.944.480,12 | 2,80 |
| Cataluña | 1.418 | 19,42 | 277.873.253,86 | 21,47 | 1.466 | 19,39 | 304.757.519,85 | 20,32 |
| Ceuta | 12 | 0,16 | 1.272.225,39 | 0,10 | 12 | 0,16 | 1.427.205,14 | 0,10 |
| Extremadura | 148 | 2,03 | 23.259.099,23 | 1,80 | 152 | 2,01 | 27.091.055,42 | 1,81 |

| Región/ Provincia | SITUACION AL 31/12/2007 | | | | SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN | | | |
|----------------------|-------------------------|--------------|-------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| | Núm. | % | Principal pendiente | % | Núm. | % | Principal pendiente | % |
| Galicia | 330 | 4,52 | 36.734.101,55 | 2,84 | 334 | 4,42 | 40.417.374,33 | 2,69 |
| Madrid | 824 | 11,28 | 175.296.700,33 | 13,54 | 881 | 11,65 | 231.837.934,39 | 15,45 |
| Melilla | 8 | 0,11 | 1.026.402,08 | 0,08 | 9 | 0,12 | 1.355.469,03 | 0,09 |
| Murcia | 203 | 2,78 | 42.095.683,28 | 3,25 | 211 | 2,79 | 55.397.569,57 | 3,69 |
| Navarra | 78 | 1,07 | 23.866.246,36 | 1,84 | 78 | 1,03 | 26.995.245,40 | 1,80 |
| La Rioja | 39 | 0,53 | 8.594.611,63 | 0,66 | 40 | 0,53 | 9.255.032,43 | 0,62 |
| Comunidad Valenciana | 1.175 | 16,09 | 199.143.469,28 | 15,39 | 1.202 | 15,90 | 220.643.410,48 | 14,71 |
| País Vasco | 415 | 5,68 | 75.096.105,44 | 5,80 | 429 | 5,67 | 88.969.669,12 | 5,93 |
| Total | 7.303 | 100,0 | 1.294.208.293,89 | 100,0 | 7.560 | 100,0 | 1.500.101.248,97 | 100,0 |

Importes en euros

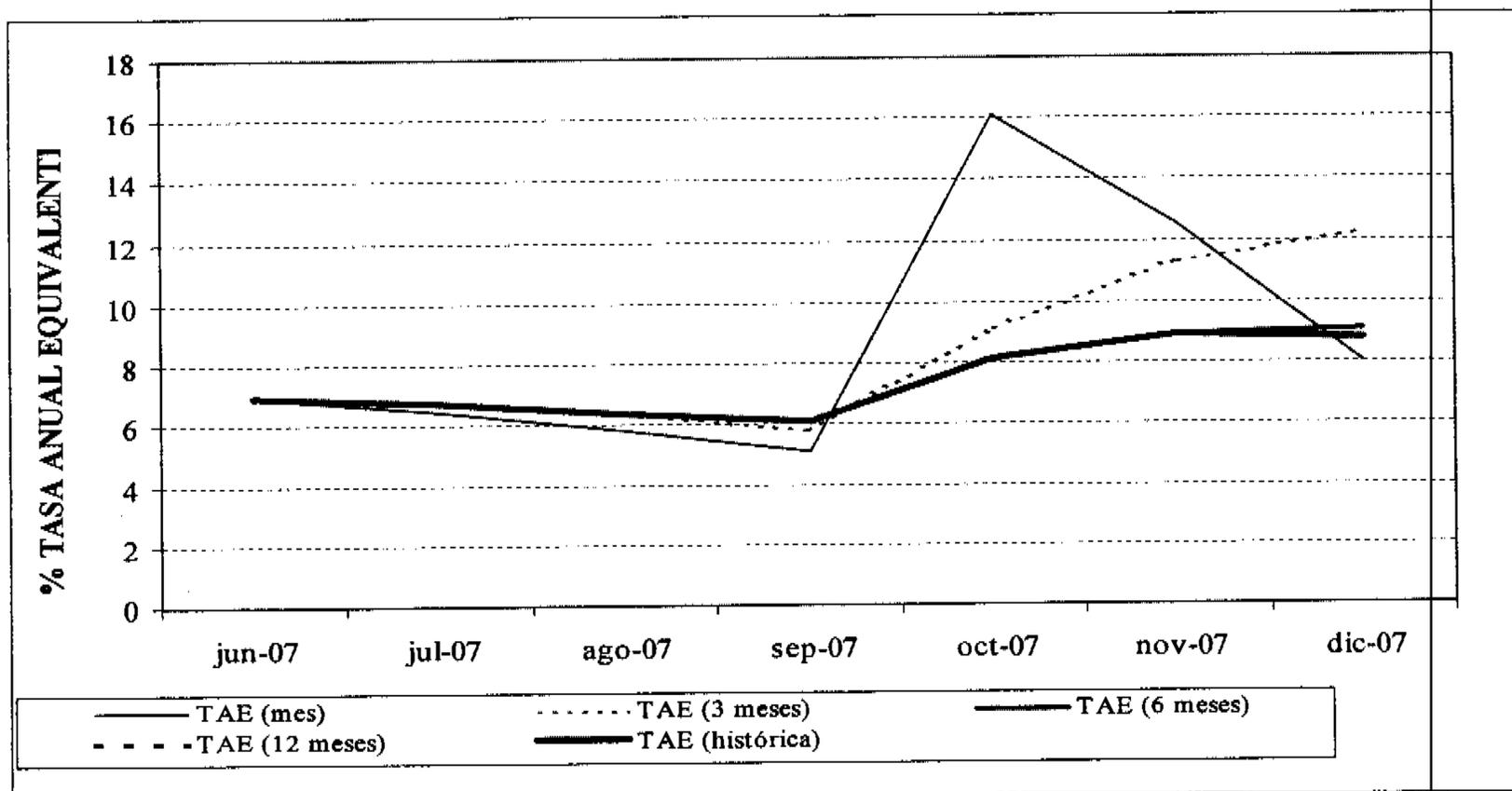
4) Tasa de amortización anticipada.

La evolución a lo largo del ejercicio de la tasa mensual de amortización anticipada y la tasa anual equivalente, además del valor promedio de dichas tasas con datos agregados móviles trimestrales, semestrales y anuales, es la siguiente:

| | Principal (1) | Pendiente % sobre inicial | Amortizac. anticipada Principal (2) | Datos del mes | | Datos 3 meses | | Datos 6 meses | | Datos 12 meses | | Histórico | |
|------------|------------------|------------------------------------|--|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| | | | | % Tasa Mensual | % Tasa Anual |
| 2007.06.11 | 1.500.101,255 | 100,00 | | | | | | | | | | | |
| 2007 | 1.294.208,294 | 86,27 | 72.054,840 | | | | | | | | | 0,76 | 8,79 |
| 2007 Jun | 1.476.871,980 | 98,45 | 5.979,588 | 0,60 | 6,94 | | | | | | | 0,60 | 6,94 |
| Jul | 1.446.924,434 | 96,46 | 8.212,450 | 0,56 | 6,47 | | | | | | | 0,58 | 6,71 |
| Ago | 1.422.302,777 | 94,81 | 7.201,434 | 0,50 | 5,81 | 0,55 | 6,41 | | | | | 0,55 | 6,41 |
| Sep | 1.397.140,171 | 93,14 | 6.173,764 | 0,43 | 5,09 | 0,50 | 5,79 | | | | | 0,52 | 6,08 |
| Oct. | 1.355.929,137 | 90,39 | 20.245,338 | 1,45 | 16,07 | 0,79 | 9,13 | | | | | 0,71 | 8,17 |
| Nov. | 1.320.237,215 | 88,01 | 15.100,623 | 1,11 | 12,58 | 1,00 | 11,36 | 0,78 | 8,92 | | | 0,78 | 8,92 |
| Dic. | 1.294.208,294 | 86,27 | 9.141,643 | 0,69 | 8,00 | 1,09 | 12,28 | 0,79 | 9,09 | | | 0,76 | 8,79 |

Importes en millones de euros

- (1) Saldo fin de mes o de año.
- (2) Amortización anticipada de principal realizada durante el mes por los Deudores (no incluye las resoluciones de cesión de Préstamos).



2. BONOS DE TITULIZACIÓN

Los Bonos de Titulización se emitieron por un importe nominal total de 1.500.000.000,00 euros, integrados por 12.019 Bonos de la Serie A1, 2.155 Bonos de la Serie A2(G), 503 Bonos de la Serie B y 323 Bonos de la Serie C, de 100.000,00 euros de valor nominal, con calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación, Fitch Ratings España S.A. ("Fitch"), Moody's Investors Service España S.A. ("Moody's"), y Standard & Poor's ("S&P"), según el siguiente detalle:

| Serie de Bonos | Calificación de Fitch | Calificación de Moody's | Calificación de S&P |
|----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
| Serie A1 | AAA | Aaa | AAA |
| Serie A2(G) | AAA | Aaa | AAA |
| Serie B | AA- | A2 | A- |
| Serie C | BBB+ | Baa3 | BBB- |

Las calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación permanecen vigentes.

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Los Bonos están admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

Movimientos

El movimiento de cada Serie de Bonos al cierre del ejercicio se muestra en los siguientes cuadros:

Emisión: 12.019 BONOS SERIE A1

Código ISIN: ES0370460000

| | Tipo Interés Nominal | | | Intereses | | Amortización | | Principal Pendiente amortizar | | Principal Medio anual (2) |
|--------------------|---------------------------------|--------------|--------------|---------------|----------|--------------|----------------|-------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| | %Interés período vencido (1) | Cupón Bruto | Cupón Neto | Totales | Impagado | Unitario | Total | Unitario | Total | |
| 14.06.2007 2007 | 4,592% | 2.376,640198 | 1.948,844962 | 28.564.838,54 | 0,00 | 15.179,79 | 182.445.896,01 | 100.000,00 84.820,21 | 1.201.900.000,00 1.019.454.103,99 | 1.157.821.540,33 |
| 24.09.2007 | 4,324% | 1.225,133333 | 1.004,609333 | 14.724.877,53 | 0,00 | 6.766,03 | 81.320.914,57 | 93.233,97 | 1.120.579.085,43 | |
| 24.12.2007 | 4,886% | 1.151,506865 | 944,235629 | 13.839.961,01 | 0,00 | 8.413,76 | 101.124.981,44 | 84.820,21 | 1.019.454.103,99 | |
| 25.03.2008 | 4,950% | 1.072,975657 | 879,840039 | | | | | | | |
| Importes en euros | | | | | | | | | | |

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2007, principal medio entre 11.06.2007 y 31.12.2007.



Emisión: 2.155 BONOS SERIE A2(G)

Código ISIN: ES0370460018

| | Tipo Interés Nominal | | | Intereses | | Amortización | | Principal Pendiente amortizar | | Principal medio anual (2) |
|--------------------|------------------------------|--------------|--------------|--------------|----------|--------------|-------|-------------------------------|----------------|---------------------------|
| | %Interés período vencido (1) | Cupón Bruto | Cupón Neto | Totales | Impagado | Unitario | Total | Unitario | Total | |
| 14.06.2007 2007 | 4,448% | 2.377,108334 | 1.949,228834 | 5.122.668,46 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 215.500.000,00 | 215.500.000,00 |
| 24.09.2007 | 4,169% | 1.181,216667 | 968,597667 | 2.545.521,92 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 215.500.000,00 | |
| 24.12.2007 | 4,731% | 1.195,891667 | 980,631167 | 2.577.146,54 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 215.500.000,00 | |
| 25.03.2008 | 4,795% | 1.225,388889 | 1.004,818889 | | | | | | | |
| Importes en euros | | | | | | | | | | |

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2007, principal medio entre 11.06.2007 y 31.12.2007.

Emisión: 503 BONOS SERIE B

Código ISIN: ES0370460026

| | Tipo Interés Nominal | | | Intereses | | Amortización | | Principal Pendiente amortizar | | Principal Medio Anual (2) |
|--------------------|------------------------------|--------------|--------------|--------------|----------|--------------|-------|-------------------------------|---------------|---------------------------|
| | %Interés período Vencido (1) | Cupón Bruto | Cupón Neto | Totales | Impagado | Unitario | Total | Unitario | Total | |
| 14.06.2007 2007 | 4,793% | 2.562,066667 | 2.100,894667 | 1.288.719,53 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 50.300.000,00 | 50.300.000,00 |
| 24.09.2007 | 4,514% | 1.278,966667 | 1.048,752667 | 643.320,23 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 50.300.000,00 | |
| 24.12.2007 | 5,076% | 1.283,100000 | 1.052,142000 | 645.399,30 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 50.300.000,00 | |
| 25.03.2008 | 5,140% | 1.313,555556 | 1.077,115556 | | | | | | | |
| Importes en euros | | | | | | | | | | |

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2007, principal medio entre 11.06.2007 y 31.12.2007.

Emisión: 323 BONOS SERIE C

Código ISIN: ES0370460034

| | Tipo Interés Nominal | | | Intereses | | Amortización | | Principal Pendiente amortizar | | Principal Medio Anual (2) |
|--------------------|------------------------------|--------------|--------------|------------|----------|--------------|-------|-------------------------------|---------------|---------------------------|
| | %Interés período Vencido (1) | Cupón Bruto | Cupón Neto | Totales | Impagado | Unitario | Total | Unitario | Total | |
| 14.06.2007 2007 | 5,093% | 2.722,900000 | 2.232,778000 | 879.496,70 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 32.300.000,00 | 32.300.000,00 |
| 24.09.2007 | 4,814% | 1.363,966667 | 1.118,452667 | 440.561,23 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 32.300.000,00 | |
| 24.12.2007 | 5,376% | 1.358,933333 | 1.114,325333 | 438.935,47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 32.300.000,00 | |
| 25.03.2008 | 5,440% | 1.390,222222 | 1.139,982222 | | | | | | | |
| Importes en euros | | | | | | | | | | |

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2007, principal medio entre 11.06.2007 y 31.12.2007.

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

| CUENTA DE RESULTADOS | | 2007 |
|--|--|-------------------------|
| Productos financieros | | 41.357.142,56 |
| Costes financieros | | -38.247.423,95 |
| Margen financiero | | 3.109.718,61 |
| Otros productos y costes ordinarios netos | | -2.655.166,58 |
| Margen operacional | | 454.552,03 |
| Gastos de explotación y tributos | | -165.702,61 |
| Resultados de explotación | | 288.849,42 |
| Otros resultados operativos | | - |
| Resultados extraordinarios | | - |
| Amortizaciones | | -257.411,48 |
| Saneamiento inmovilizado financiero | | - |
| Provisiones financieras netas | | -31.437,94 |
| Beneficios antes de impuestos | | 0,00 |
| Previsión para impuestos | | - |
| Beneficio neto | | 0,00 |
| Pro memoria: Activos totales medios (11.06.2007/31.12.2007) | | 1.498.126.100,39 |

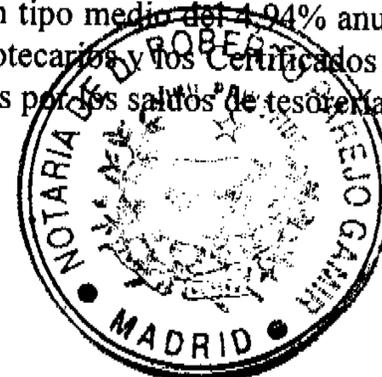
Productos financieros

La distribución de los productos financieros es la siguiente:

| | Saldos medios | % | Productos | Tipos medios |
|----------------|---------------------|---------------|------------------|---------------|
| Préstamos | 1.402.009,26 | 93,58 | 39.436,22 | 5,03 % |
| Tesorería | 75.431,57 | 5,04 | 1.920,92 | 4,56 % |
| Resto activo | 20.685,27 | 1,38 | - | - |
| Totales | 1.498.126,10 | 100,00 | 41.357,14 | 4,94 % |

Importes en miles de euros

El total de los activos ha generado unos ingresos de 41.357,14 miles de euros con un tipo medio del 4,94% anual. Del total de los ingresos financieros, el 95,36% corresponde a los Préstamos no Hipotecarios y los Certificados de Transmisión de Hipoteca, mientras que el 4,64% restante corresponde a los generados por los saldos de tesorería.



Costes financieros

La distribución de los costes financieros es la siguiente:

| | Saldos medios | % | Costes | Tipos medios |
|---------------------------------|----------------------------|---------------|------------------|--------------|
| Bonos de Titulización | | | | |
| Serie A1 | 1.157.821,54 | 77,28 | 29.686,24 | 4,66% |
| Serie A2 (G) | 215.500,00 | 14,38 | 5.352,30 | 4,51% |
| Serie B | 50.300,00 | 3,36 | 1.346,17 | 4,86% |
| Serie C | 32.300,00 | 2,16 | 918,54 | 5,16% |
| Deudas con entidades de crédito | | | | |
| Préstamo Gastos de Iniciales | 1.658,98 | 0,11 | 58,97 | 6,45% |
| Préstamo Subordinado | 21.300,00 | 1,42 | 885,20 | 7,55% |
| Resto pasivo | 19.245,58 | 1,28 | - | - |
| Totales | 1.498.126,10 | 100,00 | 38.247,42 | 4,64% |
| | Importes en miles de euros | | | |

El coste total de los recursos dispuestos durante el ejercicio ha sido de 38.247,42 miles de euros con un coste medio del 4,64% anual. De la totalidad de los costes financieros el 97,53% corresponde a los bonos emitidos, mientras que el 2,47% corresponde a las deudas con entidades de crédito.

Margen financiero.

El margen financiero, resultado de la diferencia entre ingresos y gastos financieros, asciende a 3.109,72 miles de euros.

Margen operacional.

El concepto "Otros productos y costes ordinarios netos" recoge los costes derivados de la operativa propia del Fondo, como son el Margen de Intermediación Financiera y los intereses de la Permuta de Intereses.

Los costes alcanzados por todos estos conceptos se elevan a 2.655,17 miles de euros, lo que representa un 0,18% sobre los activos totales medios del Fondo.

Los resultados procedentes del contrato de permuta financiera de intereses ascienden a un beneficio neto de 2.703,07 miles de euros, representado por unos ingresos totales de 41.349,15 miles de euros y unos costes de 38.646,08 miles de euros durante el ejercicio.

Gastos de explotación

El concepto "Gastos de explotación" recoge los costes derivados de la administración del Fondo: comisión de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Agente de Pagos y otros servicios exteriores.

El coste total por estos conceptos asciende a 165,70 miles de euros, lo que representa el 0,01% sobre los activos totales medios del Fondo.

4. FLUJOS DE CAJA DEL FONDO

El cuadro siguiente recoge el detalle de los flujos de caja generados por el Fondo, correspondiente a 2007:

| ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (CASH-FLOW) | | |
|---|-------------------|--------------------------|
| 1 Flujo de caja neto por intereses de las operaciones | | 9.579.533,79 |
| Intereses cobrados de préstamos titulizados | 35.363.270,44 | |
| Intereses pagados por bonos de titulización | -35.855.723,23 | |
| Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de permuta financiera | 9.200.349,89 | |
| Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito | -905.635,84 | |
| Intereses cobrados de depósitos e inversiones financieras | 1.777.272,53 | |
| Otros intereses cobrados/pagados (neto) | | |
| 2 Comisiones totales pagadas por el Fondo | | -4.796.663,97 |
| Comisiones periódicas pagadas a la Sociedad Gestora | -45.500,02 | |
| Comisiones fijas y variables pagadas por administración de los préstamos | -73.672,11 | |
| Margen financiero | -4.653.491,84 | |
| Otras comisiones | -24.000,00 | |
| 3 Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo | | -940.114,82 |
| Ingresos por recuperaciones de deudores, morosos y otros activos adquiridos | - | |
| Desembolsos en el ejercicio de gastos amortizables | -939.430,51 | |
| Otros ingresos y gastos | -684,31 | |
| A) FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES DE OPERACIONES | | 3.842.755,00 |
| 4 Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización | | 1.499.615.600,00 |
| Ingresos por emisión de bonos de titulización | 1.500.000.000,00 | |
| Gastos por emisión de bonos de titulización | -384.400,00 | |
| 5 Flujos de caja por adquisición de préstamos titulizados | | -1.500.101.248,97 |
| Pagos por adquisición de préstamos titulizados | -1.500.101.248,97 | |
| 6 Flujos de caja netos por amortizaciones | | 21.371.339,05 |
| Ingresos por amortización de préstamos titulizados | 203.817.235,06 | |
| Pagos por amortización de bonos de titulización | -182.445.896,01 | |
| 7 Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo | | 8.038.257,51 |
| Ingresos por disposiciones de préstamos / líneas de crédito | 22.600.000,00 | |
| Pagos por amortización de préstamos/líneas de crédito | -196.807,91 | |
| Cobros préstamos titulizados pendientes ingreso | -16.454.540,04 | |
| Administraciones públicas - Pasivo | - | |
| Otros deudores y acreedores | 2.089.605,46 | |
| Inversiones financieras superiores a 1 año | - | |
| B) FLUJOS DE CAJA PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FINANCIERAS | | 28.923.947,59 |
| C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE TESORERÍA | | 32.766.702,59 |
| TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL INICIO DEL PERIODO | | - |
| TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO | | 32.766.702,59 |
| Bancos | 32.766.702,59 | |
| Inversiones financieras temporales | - | |



FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez

D^a. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente

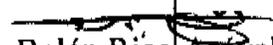
D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente).

D. Justo de Rufino Portillo (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente).

D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de Citibank España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente).

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A. Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 25 de abril de 2008, del Informe de Gestión de "BBVA-6 FTPYME Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2007, contenidas en las 12 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 12, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 25 de abril de 2008


Belén Rico Arévalo
Secretaria no Consejera

YO, ROBERTO PAREJO GAMIR, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, -----

DOY FE: De que la fotocopia adjunta al presente folio, extendida en veintiseis folios de papel común que uno y sello, es fiel y exacta reproducción de su original, el cual he tenido a la vista y con el que he cotejado. -----

Madrid, a veinticinco de Abril de dos mil ocho. -----



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA